



ANEXO I. PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

TESORERÍA MUNICIPAL



**PROYECTO PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2017**

**Proyecto de Presupuesto de Egresos 2017
Municipio de Monterrey, Nuevo León**



Gobierno Municipal
2015-2018

Diciembre, 2016



**PROYECTO PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2017**

INDICE

Presentación	5
I. Marco Normativo	8
1.1 Legislación Vigente para el Ejercicio Fiscal 2017	9
1.2 Principales Disposiciones Normativas Aplicables	11
1.2.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	11
1.2.2 Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	11
1.2.3 Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	12
1.2.4 Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	14
1.2.5 Ley General de Contabilidad Gubernamental	15
1.2.6 Norma para Armonizar la Presentación de la Información Adicional a la Iniciativa de la Ley de Egresos	16
1.2.7 Acuerdo por el que se Emite el Clasificador por Objeto de Gasto	17
1.2.8 Acuerdo por el que se Emite la Clasificación Administrativa	17
1.2.9 Acuerdo por el que se Emite la Clasificación Funcional del Gasto	18
1.2.10 Acuerdo por el que se Emite la Clasificación Programática (Tipología General)	18
1.2.11 Acuerdo por el que se Emite el Clasificador por Tipo de Gasto	18
1.2.12 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León	19
1.2.13 Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León	19
1.2.14 Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León	22
1.2.15 Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey	23
1.2.16 Reglamento para el Ejercicio de la Partida Contingente	24
1.2.17 Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Monterrey, Nuevo León	24
1.2.18 Reglamento Orgánico del Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey, Nuevo León	24
1.2.19 Reglamento del Instituto Municipal de las Mujeres Regias	24
1.2.20 Reglamento de la Gaceta Municipal de Monterrey, Nuevo León	25
2. Exposición de Motivos	25



**PROYECTO PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2017**

2.1 Entorno Económico	25
2.1.1 Entorno Económico Internacional	25
2.1.2 Entorno Económico Nacional	29
2.1.3 Producto Interno Bruto (PIB)	32
2.1.4 Inflación	34
2.1.5 Salario Mínimo	35
2.2 Contexto Local	37
2.2.1 Aspectos Generales	37
2.2.2 Acciones y Estrategias para el Control del Gasto Municipal	41
3. Presupuesto de Egresos proyectado para el ejercicio 2017	45
3.1 Comportamiento Histórico	45
3.2 Premisas e Indicadores de Política Económica a Considerar para las Proyecciones Presupuestales de Egresos	47
3.3 Política de Deuda en el Municipio de Monterrey	53
4. Consideraciones Generales para la Elaboración del Proyecto de Presupuesto de Egresos 2017	55
5. Distribución General del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017	59
5.1. Fuente de Financiamiento	60
5.2. Clasificador por Objeto del Gasto	61
5.3. Clasificación Administrativa	64
5.4. Clasificación Funcional del Gasto	65
5.5. Clasificación por Tipo de Gasto	66
5.6. Desglose del Gasto en Pensiones	67
5.7. Reporte del Analítico de Plazas	67
5.8. Metas y Objetivos	78
5.9. Programas y Proyectos	84
6. Dictamen de Proyecto de Ley de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017	92
7. Glosario	93



PROYECTO PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2017

PRESENTACIÓN

La elaboración de este Proyecto de Presupuesto de Egresos (PPE) para el Ejercicio Fiscal 2017, se ajusta no solo al actual marco legal, sino que también atiende a la realidad política, económica y social bajo la cual se encuentra inmerso el Municipio de Monterrey, mismas que resultan de vital importancia para emitir proyecciones medidas, dadas las condiciones económicas y de política financiera que afectan las finanzas públicas del país.

La elaboración del PPE para el ejercicio 2017 se encuentra sujeto a un marco contextual particular, influenciado por acontecimientos políticos y socioeconómicos que afectan de forma directa la planeación presupuestal del Municipio. Particularmente la entrada en vigor (aunque no en su totalidad) de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios imprime una naturaleza distinta a la forma de organizar el ejercicio del gasto; razón por la cual este proyecto se presenta con un enfoque diferente al presentado para el ejercicio presupuestal del 2016.

El PPE para el Ejercicio Fiscal 2017 está estructurado en cinco secciones, que buscan exponer los criterios aplicados para el diseño, proyección, asignación, ejercicio, control y evaluación de los egresos y su ejercicio para el año 2017.

La primera sección: "**Marco Normativo**", establece una matriz con la legislación aplicable, particularmente se analiza aquella que impacta en materia de egresos de forma directa y supletoria.



PROYECTO PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2017

La segunda sección: “**Exposición de Motivos**”, presenta aspectos que influyen de forma directa en las asignaciones proyectadas en el PPE. Contiene argumentos de política económica local, nacional e internacional que influyen en las políticas y finanzas públicas municipales, gran parte de ellos expuestos en los “Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación Correspondientes al Ejercicio Fiscal 2017” mismos que forman parte del Paquete Económico Federal 2017, dado a conocer el 8 de septiembre del presente año.

Además, esta sección contiene argumentos de política pública municipal e información respecto a los programas, acciones y estrategias diseñadas y aplicadas por el Municipio en beneficio de la sociedad regiomontana y para fortalecer la Hacienda Pública Municipal.

La tercera sección: “**El Presupuesto de Egresos Proyectado**”, describe el comportamiento de los egresos durante los últimos 5 años, para poder así llegar a conclusiones certeras respecto al comportamiento de los egresos municipales para el año 2017.

Por otro lado, se exponen las premisas aplicadas para generar las proyecciones, es decir, aquellos criterios que permitieron llegar a generar la proyección de egresos final. Adicionalmente, se describe la Política de Deuda prevista para el Municipio de Monterrey para el ejercicio 2017. La parte final de esta sección, establece las estimaciones de egresos,



PROYECTO PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

presentando las asignaciones bajo la Clasificación Presupuestal por Objeto de Gastos.

La cuarta sección: **“Información Complementaria** describe las asignaciones y clasificaciones particulares que, por disposiciones de ley forman parte de la información del PPE. Incluye información respecto a los programas presupuestales, contratos plurianuales, el gasto en inversión, el gasto para desarrollo social, entre otros.

La quinta sección: **“Dictamen de Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017”**, contiene la base argumentativa que formará parte del Dictamen que será presentado a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, y posteriormente al Ayuntamiento del Municipio de Monterrey.

El documento que aquí se presenta pone a consideración del Ayuntamiento y de la ciudadanía en general argumentos que fundamentan el PPE para el Municipio de Monterrey en el Ejercicio Fiscal 2017, a su vez permite evidenciar que la elaboración del mismo responde a principios, normas y criterios de jurídicos, políticos, económicos y sociales vigentes, que consolidan bases firmes para una adecuada planeación del actuar municipal durante el ejercicio 2017.

I. MARCO NORMATIVO

Este presupuesto fue diseñado atendiendo a disposiciones normativas de carácter federal, estatal y municipal que impactan de forma directa e



**PROYECTO PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2017**

indirecta en la asignación, el diseño, autorización, planeación, ejercicio, evaluación y erogación de los recursos municipales.

El listado que se expone en la tabla 1.1 es enunciativo mas no limitativo, particularmente en el articulado ahí referido.

1.1 Legislación vigente para el ejercicio fiscal 2017

Tabla 1.1 Marco normativo vigente, aplicable al Presupuesto de Egresos.

Ámbito de Competencia	Legislación	Vigencia	Artículos
Federal	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	15/08/2016	115 Fracción IV
			126
			134
	Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	30/12/2015	16
			19
			28
			32
			33
			57
	Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	30/03/2016	58
			11A
			28
			108
	Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios	26/04/2016	170
			8
			10
			11
			14
			15
			18
Ley General de Contabilidad Gubernamental	18/07/2016	19	
		1	
		2	
		61	
Norma para Armonizar la Presentación de la Información Adicional del Proyecto de Presupuesto de Egresos	23/12/2015	63	
		1	
		2	
		3	
Acuerdo por el que se Emite el Clasificador por	22/12/2014	5	
		Completo	



PROYECTO PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

	Objeto de Gasto		
	Acuerdo por el que se Emite la Clasificación Administrativa	07/07/2011	Completo
	Acuerdo por el que se Emite la Clasificación Funcional del Gasto	27/12/2010	Completo
	Acuerdo por el que se Emite la Clasificación Programática (Tipología General)	08/08/2013	Completo
	Acuerdo por el que se Emite el Clasificador por Tipo de Gasto	30/09/2015	Completo
Estatad	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León	15/08/2016	119
			128
	Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León	27/05/2015	33 Frac. III b)
			66
			99
			100 frac. VII
			170
			178
			179
			180
			181
			182
	191		
192			
Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León	30/12/2015	15	
		42	
		43	
Municipal	Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey	25/04/2016	37
	Reglamento para el Ejercicio de la Partida Contingente	27/02/2016	1
			3
			5
			6
			7
	8		
	Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Monterrey, Nuevo León	27/02/2016	61 Bis 34
			61 Bis 35
	Reglamento Orgánico del Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey, Nuevo León	27/02/2016	30
Reglamento del Instituto Municipal de las Mujeres Regias	27/02/2016	29	
		31	
Reglamento de la Gaceta Municipal de Monterrey, Nuevo León	27/02/2016	8	

Fuente: Elaboración propia, 2016.



PROYECTO PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2017

1.2 Principales disposiciones normativas aplicables

1.2.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

El artículo 115 fracción IV señala: “Los Municipios administrarán libremente su hacienda...”, además, “... los presupuestos de Egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles y deberán incluir en los mismos, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales.”. También señala que “los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los ayuntamientos, o bien, por quien ellos autoricen, conforme a la ley;”.

El artículo 126 puntualiza que “No podrá hacerse pago alguno que no esté comprendido en el Presupuesto o determinado por la ley posterior”.

Finalmente, el artículo 134 estipula que “Los recursos económicos de que dispongan... Los Municipios... se administrarán con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados”.

1.2.2. Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Esta ley y el reglamento que de ella se desprende, son de aplicación supletoria y complementaria a las demás disposiciones normativas aquí señaladas.



**PROYECTO PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2017**

El artículo 16, establece que "...El Presupuesto de Egresos se elaborará con base a objetivos y parámetros cuantificables de política económica... y proyecciones de finanzas públicas...". El artículo 19 dispone que se "...podrá autorizar erogaciones adicionales a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos, con cargo a los excedentes que, en su caso, resulten de los ingresos autorizados en la Ley de Ingresos o de excedentes de ingresos propios...".

Adicionalmente, en atención al artículo 28, "El proyecto de presupuesto de egresos se presentará y aprobará, cuando menos, conforme a las siguientes clasificaciones: I. La administrativa... II. La funcional y programática... III. La económica... IV. la geográfica... y V. La de género...".

También, el artículo 32 estipula que deberá existir "... un capítulo específico, los compromisos plurianuales de gasto que se autoricen...". Por otro lado, el artículo 33, prevé la existencia de "una sección específica las erogaciones correspondientes al gasto en servicios personales".

Finalmente, los artículos 57 y 58 puntualizan que "Los ejecutores del gasto deberán sujetarse a los montos autorizados en el Presupuesto de Egresos..., salvo que se realicen adecuaciones presupuestarias...", las cuales "se realizarán siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas...".



PROYECTO PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2017

1.2.3. Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Este reglamento que se aplica de forma supletoria, en su artículo 11-A señala que: "...elaborará el proyecto de Presupuesto de Egresos y la iniciativa de Ley de Ingresos de forma que el saldo histórico de los requerimientos financieros del sector público expresado con proporción al PIB, muestre una trayectoria que no ponga en riesgo la solvencia del sector público para el periodo de la proyección".

El artículo 28 alude a la clave presupuestaria como un "instrumento para la integración, el registro y control de las afectaciones presupuestarias al Presupuesto de Egresos que comprenden el ejercicio, los compromisos, el devengado, los pagos, las ministraciones de fondos, los reintegros, las operaciones que signifiquen cargos y abonos a los presupuestos sin que exista erogación material de fondos, así como las adecuaciones presupuestarias y, en general, todas las afectaciones a los presupuestos autorizados".

Consecuentemente, el artículo 108 respecto ingresos excedentes señala que "...se determinarán considerando la diferencia positiva que resulte de disminuir los ingresos acumulados de la dependencia estimados conforme a la Ley de Ingresos, a los enteros acumulados efectuados por dicha dependencia a la Tesorería, en el periodo que corresponda"... "se analizará la totalidad de los rubros de ingresos obtenidos durante el periodo en análisis por la dependencia y se compararán con los que se hubieran programado para el mismo periodo de acuerdo con el calendario mensual correspondiente al monto de ingresos estimados".



PROYECTO PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

El artículo 170 dispone la inclusión "... en presupuestos de los subsidios y transferencias que otorguen directamente a las entidades apoyadas y a los órganos administrativos desconcentrados, según corresponda".

1.2.4. Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios

El artículo 10 de este cuerpo normativo, señala las particularidades que deberán presentarse en el Presupuesto de Egresos en materia de Servicios personales; así mismo, el artículo 11, destaca que "...se deben considerar en los Presupuestos de Egresos, las previsiones de gasto... de los contratos de Asociación Público Privado celebrados o por celebrarse..."

El artículo 8 especifica que: "Todo aumento o creación de gasto deberá acompañarse con la correspondiente iniciativa de ingreso o compensarse con reducciones a otras provisiones de gasto". Lo anterior, atendiendo las especificaciones que el artículo 14 dispone para su destino.

Los artículos 18 y 19 instituyen requerimientos específicos del contenido del Presupuesto de Egresos tales como: elaborarse conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que emita el CONAC; ser congruentes con los planes de desarrollo y los programas derivados de los mismos; e incluirán cuando menos objetivos anuales, estrategias y metas; ser congruentes con los Criterios Generales de Política Económica y las estimaciones de las participaciones y transferencias, incluir proyecciones



PROYECTO PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

de finanzas públicas, considerando las premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica; descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de Deuda Contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos; resultados de las finanzas públicas que abarquen un periodo de los tres últimos años; Un estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores; y generar Balances presupuestarios Sostenibles, entre otros.

Es importante señalar que estos requerimientos de conformidad con el artículo décimo transitorio: “Entrarán en vigor para efectos del ejercicio fiscal 2018”.

Por otro lado, la Ley específica en su artículo 20 que “los recursos para cubrir los adeudos del ejercicio fiscal anterior, previstos en el Presupuesto de Egresos, podrán ser hasta por el 2.5% por los ingresos totales del respectivo Municipio”; porcentaje que conforme al artículo décimo primero transitorio entrará en vigor “... a partir del año 2021...”

1.2.5. Ley General de Contabilidad Gubernamental

Según su artículo 1º la ley: “... tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización”.

En su artículo 2 expresa: “Los entes públicos aplicarán la contabilidad gubernamental para facilitar el registro y la fiscalización de activos,



**PROYECTO PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2017**

pasivos, ingresos y gastos y en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos...”.

En el artículo 61 fracción II, menciona que “... los Municipios... incluirán en sus respectivas leyes de ingresos y presupuestos de egresos u ordenamientos equivalentes, apartados específicos con la información siguiente:

a) Las prioridades de gasto, los programas y proyectos, así como la distribución del presupuesto, detallando el gasto en servicios personales, incluyendo el analítico de plazas y desglosando todas las remuneraciones; las contrataciones de servicios por honorarios y, en su caso, provisiones para personal eventual; pensiones; gastos de operación, incluyendo gasto en comunicación social; gasto de inversión; así como gasto correspondiente a compromisos plurianuales, proyectos de asociaciones público privadas y proyectos de prestación de servicios, entre otros;

b) El listado de programas, así como sus indicadores estratégicos y de gestión aprobados, y

c) La aplicación de los recursos conforme a las clasificaciones administrativa, funcional, programática, económica y, en su caso, geográfica y sus interrelaciones que faciliten el análisis para valorar la eficiencia y eficacia en el uso y destino de los recursos y sus resultados.”

Finalmente, el artículo 63 establece en materia de transparencia que “La Iniciativa de Ley de Ingresos, el Proyecto de Presupuesto de Egresos y demás documentos de los entes públicos que dispongan los



PROYECTO PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

ordenamientos legales, deberán publicarse en las respectivas páginas de Internet”.

1.2.6. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la Iniciativa de la Ley de Egresos.

Esta norma establece la estructura y contenido de la información adicional para la presentación del Proyecto de Presupuesto de Egresos, para que la información financiera sea emitida con base en estructuras y formatos armonizados y es de observancia obligatoria para los Municipios.

Señala que debe atenderse a lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y las clasificaciones: Por Objeto de Gasto, Administrativa, Funcional y por Tipo de Gasto, vigentes. También delimita las precisiones del formato al señalar en su artículo 5 que “Se deberá... presentar como mínimo con la apertura del Clasificador por Objeto de Gasto a segundo nivel, la Clasificación Administrativa a primer nivel, la Clasificación Funcional a primer nivel y la Clasificación por Tipo de Gasto”.

1.2.7 Acuerdo por el que se emite el Clasificador por Objeto de Gasto

Este acuerdo establece la Clasificación por Objeto de Gasto, la cual ofrece información valiosa de la demanda de bienes y servicios que realiza el sector público, cuáles son las transferencias que se realizan y la aplicación que se les da en el presupuesto.

Se encuentra diseñado con un nivel de desagregación que simplifica el registro único de todas las transacciones con incidencia



PROYECTO PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

económica-financiera, se estructura por capítulos, conceptos y partidas las cuales se encuentran descritas a lo largo del acuerdo.

1.2.8 Acuerdo por el que se emite la Clasificación Administrativa

La clasificación que aquí se establece tiene como propósito identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos. El Municipio de Monterrey cuenta con dos elementos a considerar, el Órgano ejecutivo Municipal y Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros.

1.2.9 Acuerdo por el que se emite la Clasificación Funcional del Gasto

Esta Clasificación según el Acuerdo, agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Además, identifica el presupuesto destinado a funciones de gobierno, desarrollo social, desarrollo económico y otras no clasificadas.

1.2.10 Acuerdo por el que se emite la Clasificación Programática (Tipología General)

Este Acuerdo tiene por objeto establecer la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.

1.2.11 Acuerdo por el que se emite el Clasificador por Tipo de Gasto



PROYECTO PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

El clasificador por Tipo de gasto al cual da vida este Acuerdo relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en gasto Corriente, de Capital, Amortización de deuda y disminución de pasivos; Pensiones y Jubilaciones y Participaciones: que son los gastos destinados a cubrir las participaciones para las Entidades Federativas y/o los Municipios.

1.2.12 Constitución Política del Estado de Libre y Soberano de Nuevo León

El artículo 119 respecto a la autonomía de los Municipios establece que "... administrarán libremente su Hacienda..."

El artículo 128 dispone que "Los presupuestos de Egresos de los Municipios serán aprobados por los Ayuntamientos con base a sus ingresos disponibles. Asimismo, podrán autorizar en dichos presupuestos, las erogaciones plurianuales para aquellos proyectos de inversión en infraestructura que se determinen por el propio Ayuntamiento..."; finalmente "... los recursos de la Hacienda Municipal serán ejercidos en forma directa por los Gobiernos Municipales; el ejercicio de los recursos se hará con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados."

1.2.13 Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León

El artículo 33, establece como atribuciones del Ayuntamiento "En materia de Hacienda Pública Municipal: c) Presentar con oportunidad, y en su caso aprobar el presupuesto anual de egresos, que deberá establecer las partidas anuales y plurianuales, consideradas en relación con el Plan Municipal de Desarrollo, y la difusión de éstos a más tardar, el 31 de diciembre de cada año; d) Establecer los criterios para la administración



**PROYECTO PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2017**

de la Hacienda Pública Municipal y vigilar la aplicación del Presupuesto de Egresos del Municipio; m) Aprobar las partidas del Presupuesto de Egresos que correspondan, para cubrir el pago de las obligaciones derivadas de los contratos de Asociación Público Privada, tratándose de construcción de obras de infraestructura y servicios relacionados con las mismas”.

En su artículo 66 frac. I y XIV establece que “Requieren publicación en la Gaceta Municipal o en el Periódico Oficial del Estado: La aprobación de los presupuestos anuales de egresos, los que deberán establecer sus partidas anuales y plurianuales, consideradas en relación con el Plan Municipal de Desarrollo, así como las modificaciones a éste; y, un resumen del Presupuesto de Egresos.”

En su artículo 100 la ley estipula: “Son facultades y obligaciones del Tesorero Municipal: VII. Proporcionar, en tiempo y forma al Ayuntamiento, los proyectos de presupuestos de egresos y de ingresos; XI. Ejercer los recursos financieros, de acuerdo con el Presupuesto de Egresos aprobado por el Ayuntamiento; XVI. Revisar los anteproyectos de presupuestos de egresos de las entidades que integran la Administración Pública Paramunicipal, para los efectos de su consideración en el Presupuesto de Egresos municipal”.

El artículo 102, estatuye que: “En el Presupuesto de Egresos deberán preverse los recursos humanos y materiales suficientes con los que deberán contar la Contraloría Municipal para el ejercicio de sus funciones” Así mismo, prevé la especificación en el artículo 170 de que el presupuesto participativo se constituirá: “...a cargo del Presupuesto de Egresos municipal”.



**PROYECTO PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2017**

El artículo 178 respecto al Presupuesto de Egresos, define que " ... será el que apruebe el Ayuntamiento, para sufragar, desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre del ejercicio anual correspondiente, las actividades, las obras y los servicios públicos previstos en los programas a cargo de las dependencias de la administración pública centralizada y paramunicipal".

En su artículo 179 esta ley estatuye, que "...deberá incorporar los subsidios, donaciones, estímulos, transferencias y demás conceptos de gastos que se otorguen a Asociaciones, Patronatos, Instituciones de Beneficencia Pública y Privada y demás Organizaciones similares a éstas..." así como incluir "... los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales hasta el nivel de coordinador de cada dependencia o entidad...; y, establecerá las partidas necesarias para cubrir el pago de las obligaciones derivadas de los contratos de Asociación Público Privada...".

El artículo 180 señala que "El presupuesto del gasto público municipal se sujetará a los objetivos y prioridades que señalen el Plan Municipal de Desarrollo y sus Programas con la obligación de incluir y priorizar los acuerdos y concesiones de servicios públicos".

El artículo 181 establece que los Presupuestos de Egresos "regularán el Gasto Público Municipal y se formularán con apoyo en Programas que señalen objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución, detallando las asignaciones presupuestarias a nivel de partidas en términos



PROYECTO PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normatividad aplicable, incluyendo la calendarización de sus ejercicios.

A más tardar el día 31 de diciembre del año que antecede al ejercicio de su Presupuesto de Egresos, el Ayuntamiento deberá difundir un resumen del mismo. Asimismo, las modificaciones al Presupuesto de Egresos que autorice el Ayuntamiento, deberán difundirse, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha del acuerdo respectivo”.

El artículo 182 estipula que “el gasto público municipal comprende las erogaciones por concepto de gasto corriente, inversión física, inversión financiera, así como pago de pasivos a deuda pública que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal.”

Adicionalmente, el artículo 191 pone en consideración que: “Los montos de endeudamiento aprobados por el Congreso del Estado serán la base para la contratación de los créditos necesarios para el financiamiento de los programas que deriven del Plan Municipal de Desarrollo y deberán incluirse en el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento”. En este mismo sentido el artículo 192 complementa que “... en el Presupuesto de Egresos del Municipio, se deberán prever las asignaciones de recursos derivados de dichos créditos para cada ejercicio”.

1.2.14 Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León

El artículo 15 establece que “En la programación, presupuestación y ejercicio del gasto público, las dependencias, organismos descentralizados



PROYECTO PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

y fideicomisos, deberán aplicar los principios de transparencia, rendición de cuentas, austeridad, optimización, racionalización, disciplina y eficientización de los recursos, estableciendo prioridad al gasto social y de inversión para realizar obras y prestar servicios públicos de beneficio a la comunidad, procurando optimizar, en la medida de lo posible, el gasto de administración”.

Por otro lado, el artículo 42 dispone que “Las obligaciones de pago con cargo al presupuesto de egresos podrán cubrirse en ejercicios posteriores, respecto del año en el cual fueron generadas, siempre que correspondan a partidas comprendidas en la Ley de Egresos del ejercicio fiscal en el cual se generó la obligación incluyendo sus respectivas modificaciones autorizadas conforme a esta Ley”. Lo anterior, según el artículo 43 “... siempre que correspondan a programas y partidas contenidos en la Ley de Egresos vigente en el ejercicio fiscal en que se contrae la obligación y se guarde un equilibrio en el calendario de pagos”.

1.2.15 Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey Este cuerpo normativo establece las atribuciones de las diversas Secretarías y Direcciones que integran la administración pública municipal dentro de las que destacan, en materia presupuestal el artículo 37 que estipula las facultades de la Dirección de Planeación Presupuestal de la Tesorería Municipal: “I. Proponer y auxiliar al Tesorero Municipal en el manejo de la Política Presupuestal y Financiera del Municipio; II. Compilar la información relacionada con los ingresos del Municipio, así como con los Egresos de las dependencias de la Administración Pública Municipal; III. Integrar y formular los proyectos de Presupuesto de Ingresos y Presupuesto



PROYECTO PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

de Egresos conforme a las disposiciones aplicables; VI. Realizar las ampliaciones y reducciones a partidas presupuestales mediante transferencias en concordancia con el Presupuesto de Egresos aprobado por el Ayuntamiento, atendiendo lo establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones aplicables; VIII. Llevar el control y seguimiento presupuestal de la Administración Pública Municipal”.

1.2.16 Reglamento para el Ejercicio de la Partida Contingente

Los egresos de la partida contingente serán según el artículo 1º: los destinados al pago de los pasivos, al cumplimiento de sentencias y se encontrará contemplado en el presupuesto de Egresos”. Adicionalmente destacan los artículos 3, 5, 6, 7 y 8 de este reglamento que complementan la información respecto a la asignación y aplicación de dicha partida.

1.2.17 Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Monterrey, Nuevo León

Según los artículos 61 Bis 34 y Bis 35 “El Ayuntamiento en cada ejercicio anual determinará una partida en el Presupuesto de Egresos para el Presupuesto Participativo...” los cuales “... no podrán ser inferiores a los asignados en año inmediato anterior”.

1.2.18 Reglamento Orgánico del Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey, Nuevo León

En el artículo 30 se especifica que el patrimonio del instituto se integra con “La transferencia que a su favor se establezca en el Presupuesto de Egresos anual... Dicha transferencia será hasta el 0.4% de lo que se apruebe sobre las partidas del Presupuesto de Ingresos del Municipio “.



PROYECTO PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

1.2.19 Reglamento del Instituto Municipal de las Mujeres Regias

En los artículos 29 fracción I y 31, se prevé que el Patrimonio del Instituto se constituirá por “La transferencia que en su favor se establezca en el Presupuesto de Egresos anual del Municipio que fije el Ayuntamiento”. Lo anterior, “... sin perjuicio de que le sean asignados recursos adicionales”.

1.2.20. Reglamento de la Gaceta Municipal de Monterrey, Nuevo León.

Establece en su artículo 8º fracciones I y XIV que serán materia de publicación en la Gaceta Municipal: “La aprobación de los presupuestos anuales de egresos, los que deberán establecer sus partidas anuales y plurianuales, consideradas en relación con el Plan Municipal de Desarrollo, así como las modificaciones a éstos” así como, “Un resumen del Presupuesto de Egresos”.

2. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Posterior al análisis de las disposiciones normativas que impacta en la elaboración del PPE y que enmarcan los criterios bajo los cuales éste se fundamenta, resulta importante analizar el entorno económico internacional, nacional y local, así como estudiar los principales criterios y factores económicos que afectan la proyección realizada.

2.1. ENTORNO ECONÓMICO

2.1.1. Entorno Económico Internacional

El PPE es presentado bajo un entorno internacional adverso, impulsado por diversos factores y múltiples circunstancias económicas desfavorables, lo



PROYECTO PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

cual requiere unificar esfuerzos para mantener una estabilidad económica de las finanzas municipales.

Una de las principales características del entorno económico internacional es la creciente volatilidad en los mercados financieros. Aún y cuando el Fondo Monetario Internacional (FMI) prevé que la economía global continúe creciendo de forma moderada en lo que resta del 2016 y presente recuperaciones marginales para el 2017; de forma específica las proyecciones se mantienen limitadas y son calculadas con un crecimiento del 3.1%, calculo similar al del año 2015. Así, para el 2017 el cálculo es austero con perspectivas de crecimiento global a la baja en -0.1% respecto al año 2016, quedando el cálculo del crecimiento en 3.4%.

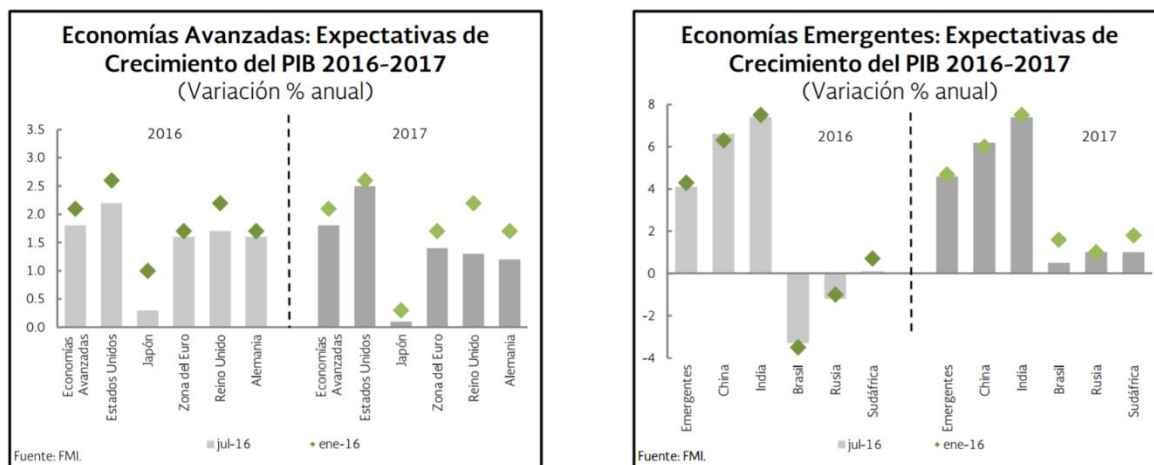
Estados Unidos de América, cuyo análisis es fundamental al ser el principal socio comercial de México, tiene pronosticado un crecimiento moderado del 0.8%, atendiendo al ritmo de crecimiento sostenido que ha mantenido desde la segunda mitad del 2015 y que continua hasta la primera mitad del 2016. Una de las principales causas de esta limitación es la caída de los precios del petróleo, así como el deterioro en el consumo privado y en la inversión.

En el segundo trimestre del 2016 se pudo apreciar un crecimiento del 1.1%, derivado del aumento del consumo privado de los Estados Unidos, aunado a la disminución de la tasa de desempleo que se encuentra en 4.9% a agosto de 2016, se espera que su crecimiento continúe siendo moderado, considerando que la inflación creció a una tasa anual de 8.0%.



PROYECTO PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

Gráfica 2.1 Expectativa de crecimiento del PIB en economías avanzadas y economías emergentes en el periodo 2016-2017



Para 2017, se espera que las economías avanzadas moderen marginalmente su ritmo de crecimiento en 1.9% respecto al año 2015 (ver gráfica 2.1). Lo anterior, debido a que el incremento durante este 2016 fue menor al esperado para las economías como la de los Estados Unidos y la Unión Europea. Una de las causas más fuertes fue la debilidad en la demanda interna de Reino Unido y su consecuente impacto sobre la actividad económica mundial fue la aprobación del referéndum para su salida y separación de la Unión Europea, así como los diversos conflictos bélicos que afectan el mundo.

En este sentido, la Unión Europea muestra signos de recuperación moderada gracias a la demanda interna y a la inversión, factores que han fomentado el crecimiento de la zona de la mano con los estímulos otorgados por el Banco Central Europeo. Gracias a ello, se espera que la situación de incertidumbre disminuya en forma gradual en un entorno donde se alcancen acuerdos entre Reino Unido y la Unión Europea. Cabe



**PROYECTO PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2017**

destacar que esta situación, representa un austero impacto directo para México, ya que las limitadas relaciones comerciales y menores vínculos financieros con la zona Euro, no generarán un impacto en las finanzas nacionales como lo ocasiona el estatus económico de los Estados Unidos.

Por su parte, la economía japonesa moderó su ritmo de crecimiento durante el 2016, afectada por una demanda interna débil y desaceleración en la demanda externa. La tendencia decreciente de la inflación que se encuentra en -0.4% se vio favorecida ante el impacto negativo de los precios de energéticos, la desaceleración de precios de bienes duraderos y el efecto de la apreciación del yen. Los factores previamente mencionados impactan en el crecimiento a la baja de 1.9% al 1.8% y de 2% al 1.8%, para los años 2016 y 2017 respectivamente, lo anterior en relación con lo originalmente proyectado.

Por otro lado, en lo que concierne a las economías emergentes, se espera una recuperación marginal del 4.6% durante el año 2017 respecto al año 2016 (que a su vez presenta una tasa de crecimiento anual del 4.0% respecto de la proyección original que se había superado del 4.1%), dicho crecimiento se verá impulsado gracias a la estabilización de la economía China fortalecida por su política fiscal expansiva, mayor gasto en infraestructura y fortalecimiento en el crédito; y por los estímulos fiscales y monetarios que han generado crecimiento del 6.7% anual en el segundo trimestre del 2016.

De forma generalizada, en la zona latinoamericana desde mediados del 2015 se ha apreciado una desaceleración en la actividad económica.



PROYECTO PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

En el primer trimestre del 2016, Argentina presentó un crecimiento del .5%, así mismo Perú, Colombia y Chile con un crecimiento del 3.7%, 2% y 1.5% durante el segundo trimestre del año. Comportamiento que se vio contrarrestado por el continuo deterioro económico de Brasil que presenta ya nueve trimestres consecutivos en recesión lo cual ha ocasionado una contracción durante el segundo trimestre del 2016 del 3.8%. Por otra parte, continúan los niveles elevados de inflación en la región, que ascienden a 8.2%, 9.2%, 4.2% y 3.6% por encima del límite superior del objetivo de inflación para Colombia, Brasil, Chile y Perú respectivamente.

El desequilibrio y depreciación del tipo de cambio del peso frente al dólar ocasionado por el deterioro del entorno externo e impulsado por la apreciación generalizada del dólar frente a las demás monedas, en particular las pertenecientes a economías emergentes. El peso ha decantado desde el 20 de junio del 2014 al 23 de agosto del 2016 en una depreciación de 42.1% que, en comparación con la moneda de otras economías emergentes como el Rublo Ruso (87.4%), el peso colombiano (55.2%), el real brasileño (45.1%) y la lira turca (37.9%), representa un impacto económico marginal.



PROYECTO PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2017

Tabla 2.1 Evolución del tipo de cambio (pesos por dólar).

Tipo de cambio Pesos - Dólar Cotizaciones promedio	
Fecha	Precio del Dólar (pesos)
1er Trimestre 2014	\$13.23
2do Trimestre 2014	\$13.00
3er Trimestre 2014	\$13.12
4to Trimestre 2014	\$13.85
1er Trimestre 2015	\$14.94
2do Trimestre 2015	\$15.32
3er Trimestre 2015	\$16.43
4to Trimestre 2015	\$16.75
1er Trimestre 2016	\$18.07
2do Trimestre 2016	\$18.08
3er Trimestre 2016	\$18.74
Septiembre 2016	\$19.17

Fuente: Banco de México, 2016.

La evolución sostenida de la depreciación del peso ante el dólar visible en la Tabla 2.1, genera un desequilibrio que afecta los precios de diversos bienes y servicios, y por ende en la adquisición de los mismos.

2.1.2. Entorno económico nacional

No obstante, el entorno económico internacional adverso, donde se presenta una alta volatilidad de los mercados financieros globales, un crecimiento negativo de la producción industrial de Estados Unidos, precios bajos del petróleo y la mayor probabilidad de políticas proteccionistas del mundo, México se posiciona como una economía emergente con un desempeño económico destacado.

Con políticas macroeconómicas sólidas y un amplio y profundo programa de reformas estructurales se ha propiciado que el país continúe



PROYECTO PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

con su trayectoria de crecimiento. De hecho, México ha visto un crecimiento anual promedio 2.5% desde el tercer trimestre del 2014 y un crecimiento anual en el mismo periodo excluyendo la producción petrolera y sus derivados, que oscila en el 3.1%. Dicho panorama contrasta con el de otras economías emergentes como Brasil, Rusia, Sudáfrica y en general en América Latina, que presentan tasas de crecimiento negativas que van del -3.3%, -1.9%, 1.1% al -0.9% respectivamente.

Para este 2017, se espera que las exportaciones no petroleras de México registren una aceleración respecto al 2016. Está proyectado un mayor dinamismo en la producción de manufacturas y de los servicios más relacionados con el comercio exterior. Sin embargo, se anticipa que la plataforma de producción de petróleo en 2017 mantendrá la tendencia observada durante los últimos meses, por lo que se estima que el impacto negativo del sector petrolero sobre el crecimiento del PIB será similar a lo observado en 2015 y 2016.

Se espera que continúe el fortalecimiento de la demanda interna, apoyado en la creación de empleos formales, la expansión del crédito, un aumento del salario real y una mejoría paulatina de la confianza de los consumidores y las empresas. También se prevé que el dinamismo del consumo y la inversión también estarán apuntalados por los efectos de las Reformas Estructurales que están implementándose; por lo cual, se estima que la inversión y el consumo registren crecimientos anuales de 2.9 y 2.7% respectivamente. En particular, se prevé que el consumo privado se siga viendo favorecido por los menores costos de los servicios de



**PROYECTO PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2017**

telecomunicaciones, así como por una mayor oferta de crédito en mejores condiciones.

A consecuencia de lo anterior, se prevé que importaciones de bienes y servicios aumenten a una tasa anual de 4.9 %. En este sentido, se proyecta que el flujo de inversión extranjera directa financiará alrededor del 92% del déficit en cuenta corriente. El escenario económico para 2017 es consistente con una inflación general que se ubique dentro del rango objetivo del Banco de México de 3% +/- 1%. Las estimaciones prevén que para el 2017 el valor real del PIB de México registre un crecimiento anual de entre 2.0 y 3.0%. Para efectos de las estimaciones de finanzas públicas, se plantea utilizar un crecimiento del PIB para 2017 de 2.5%.

La política económica de esta administración ha estado comprometida con mantener la estabilidad económica como base para el desarrollo de la economía familiar, a través del manejo responsable de las finanzas públicas, el uso moderado del endeudamiento público y el blindaje de las finanzas públicas ante choques externos de manera que esto favorezca la estabilidad macroeconómica.

La nueva política tributaria, así como las mejoras en eficiencia recaudatoria, han causado que los ingresos tributarios se ubiquen en máximos históricos, con una recaudación que entre 2012 y 2015 creció 62% en términos reales, con lo cual los ingresos tributarios representaron el 13% del PIB en 2015.

En cuanto a la política de ingresos para 2017, se mantiene el compromiso de "Certidumbre Tributaria" por parte del Gobierno Federal,



PROYECTO PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

por lo cual para el 2017 no se propone la creación de nuevos impuestos, ni incrementar las tasas de los ya existentes, o cualquier otra modificación que resulte en aumentos de la carga tributaria de los contribuyentes. En consecuencia, por tercer año consecutivo se plantea preservar la estructura tributaria, proponiendo medidas orientadas a consolidar esfuerzos en materia de simplificación, promoción de la inversión y el ahorro, y certeza jurídica e impulso a sectores estratégicos.

Para continuar con la implementación de la Reforma Energética, se propone adelantar a partir de enero de 2017 la liberalización del precio de las gasolinas y el diésel, de manera gradual y ordenada, acción que permitirá dar un impulso definitivo a la apertura del mercado de suministro de combustibles, con lo que se detonará una mayor inversión productiva.

2.1.3. Producto Interno Bruto (PIB)

El PIB entendido como la contabilización de todos los bienes y servicios que se producen en un país durante un determinado periodo, es utilizado para determinar la salud económica de un país. Si el PIB indica una evolución positiva, es posible interpretar que la economía de dicha nación está creciendo, y esto repercute en un mayor dinamismo económico, y por tanto, en una mejor calidad de vida.

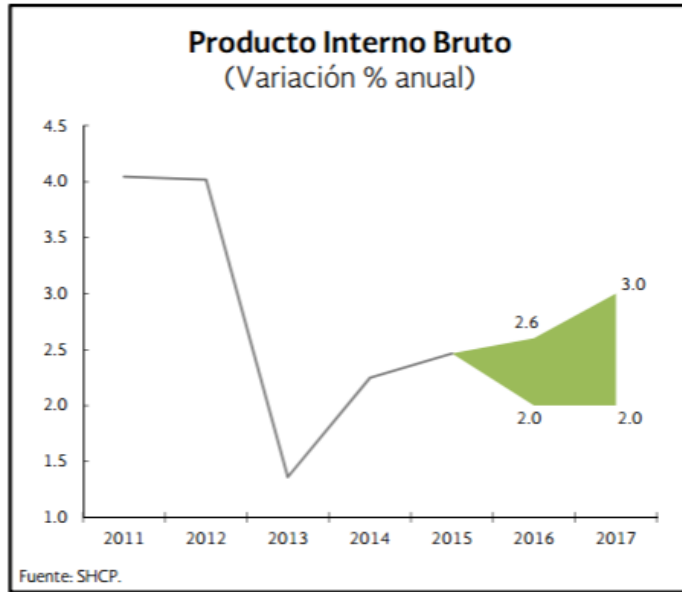
Para el año 2017 se prevé un PIB entre el 2 y 3%, se llegó a esta conclusión considerando el crecimiento histórico (ver grafica 2.2) y la tasa anual de 2016 del 2.5%, que se estimó entre el 2 y 2.6%. A mediano plazo, se estima que para el 2018 el PIB en México tenga un crecimiento anual de



PROYECTO PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

entre 2.5% y 3.5%, mientras que en el periodo de 2019 y 2020 se ubicaría alrededor de 3% a 4%.

Gráfica 2.2 Evolución del PIB y su variación anual.



A consecuencia de lo anterior y de acuerdo con los CGPE 2017, se utiliza un crecimiento del PIB proyectada para el 2017 del 2.5%. Lo que proyecta que el valor real de las exportaciones de bienes y servicios se incremente en un 4% y que la inversión y el consumo registren crecimientos anuales de 2.9% y 2.7% respectivamente. Asimismo, se espera que las importaciones de bienes y servicios aumenten a una tasa del 4.9% anual.

2.1.4. Inflación

Según el Banco de México, la inflación es la tasa de crecimiento promedio en un periodo determinado de los precios de una canasta de bienes y



**PROYECTO PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2017**

servicios. En otras palabras, es la medida en la que aumentan los precios de los productos de un país.

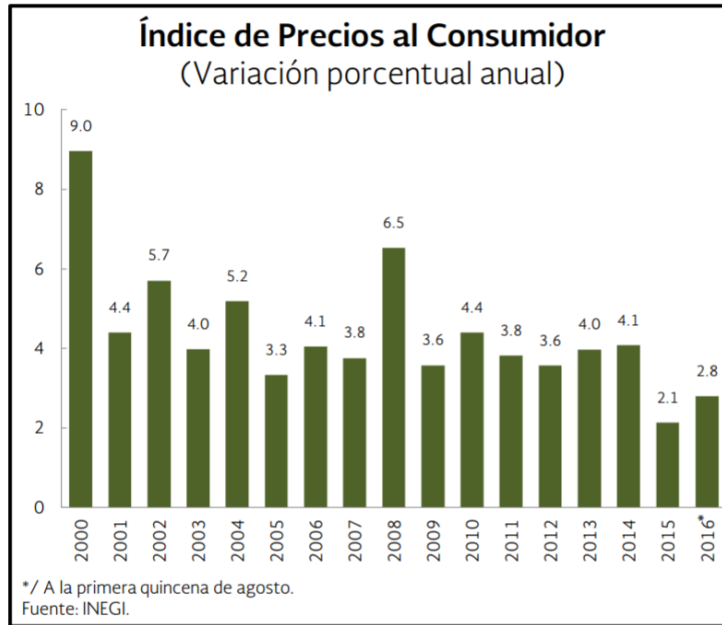
Su medición nos permite saber que tan estables son los precios y a su vez, la estabilidad de los precios puede llevar a un país a tener un gran crecimiento o, en el caso contrario, la inestabilidad puede llevar a consecuencias graves como una devaluación de la moneda. La información obtenida de los datos de la inflación es utilizada para la toma de decisiones y para generar proyecciones presupuestales de ingresos y egresos, es decir, para poder planear cuánto y en qué se puede gastar de una forma medida y apegada a la realidad.

En 2016 las expectativas inflacionarias de corto plazo son cercanas a la meta puntual de inflación del Banco de México. Por su parte, las expectativas de inflación de mediano y largo plazos se mantienen estables y firmemente ancladas a la meta del Banco de México (3% +/- 1%).



PROYECTO PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

Gráfica 2.3 Comportamiento del Índice de Precios al Consumidor (IPC)



Durante el último trimestre de 2015, la inflación general anual continuó con la tendencia decreciente, con un mínimo histórico en diciembre con 2.13%. Sin embargo, para el cierre de la primera quincena de agosto de 2016, la inflación fue de 2.8% nivel muy por encima de lo observado en diciembre del 2015 (Ver gráfica 2.3).

Derivado del panorama económico descrito en los CGPE 2017, es consistente proyectar una inflación general que se ubique dentro del rango objetivo del Banco de México de 3 % +/- 1%.

2.1.5 Salario Mínimo

En lo que respecta al Salario Mínimo, para este 2017 no será considerado para las proyecciones de egresos derivado del "Decreto por el que se declaran diversas disposiciones reformadas y adicionadas de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de



PROYECTO PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2017

desindexación del salario mínimo que crea la nueva Unidad de Medida y Actualización", que se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el día 27 de enero del 2016.

En acatamiento de dicha instrucción constitucional, en el DOF del 28 de enero del 2016 se dio a conocer que: La Unidad de Medida y Actualización (UMA) es la referencia económica en pesos para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las Entidades Federativas y del Distrito Federal, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas las anteriores.

El valor mensual de la UMA se calcula multiplicando su valor diario por 30.4 veces y su valor anual se calcula multiplicando su valor mensual por 12. Como se muestra en la tabla 2.2, el valor de la UMA para 2016 está fijado en \$73.04 pesos.

Tabla 2.2 Unidad de Medida y Actualización para el 2016.

Unidad de Medida y Actualización (UMA)			
Año	Diario	Mensual	Anual
2016	\$ 73.04	\$ 2,220.42	\$ 26,645.04

Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2010. Unidad de Medida y Actualización.

Tomando en consideración el mencionado decreto, la reforma constitucional busca desindexar (desvincular, o quitar relación) el salario mínimo de cualquier unidad de cálculo para el cumplimiento de obligaciones o como unidad de referencia en la economía, de tal forma que el concepto de salario mínimo sea utilizado única y exclusivamente para referirse a la remuneración mínima que debe percibir un trabajador. Con esta reforma se espera que al no estar vinculado como unidad de



PROYECTO PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

cálculo para cumplir obligaciones de diversas leyes y por ende dejar de impactar en el cumplimiento de obligaciones, créditos, derechos, contribuciones, ni sanciones administrativas o penales, ya no se estaría bajo el supuesto de que mantener el salario mínimo bajo es conveniente para la economía nacional.

2.2 CONTEXTO LOCAL

2.2.1 Aspectos Generales

El Municipio de Monterrey es uno de los más grandes e importantes del país, se encuentra dentro de los 10 Municipios más poblados con 1,135,550 habitantes: 573,894 mujeres que apenas sobrepasa a los 561,656 hombres¹,: población que se encuentra en constante crecimiento y generando una creciente demanda de servicios públicos de calidad, así como un ambiente sano y seguro en el cual desarrollar sus actividades diarias. La ciudad de Monterrey, es la cabecera de la “Zona Metropolitana de Monterrey” (ZMM) que según datos del censo de población 2010 es la tercera zona metropolitana más grande del país con una población de 4,106,054 personas.

Monterrey es una de las ciudades más desarrolladas de México, sin mencionar que es uno de los principales centros económicos, de negocios e industriales del país, gracias a lo cual ha forjado una cultura e historia únicas. Fue nombrada en 2015 por *Internacional National Geographic* como una de las 10 ciudades más felices del mundo, la única de México, justo detrás de Madison y Wisconsin, destacando que: “*La capital de Nuevo León fue fundada en 1579 como asentamiento español. Aunque*

¹ Información obtenida con datos del INEGI. Véase cuentame.inegi.org.mx



**PROYECTO PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2017**

cuentan con una industria en auge, sus habitantes dan prioridad a su vida social por encima de la profesional como base de los fuertes vínculos comunitarios de la ciudad”.

Es la ciudad con la mejor calidad de vida de México, según un estudio desarrollado por *Mercer Human Resource Consulting* en 2015, la séptima en América Latina y la 108 en el Mundo. Según un estudio realizado por *Global MetroMonitor* la ZM de Monterrey se encuentra entre las 110 más ricas del mundo con un PIB de \$ 122,896 (en millones de USD) y un PIB per cápita de \$ 28,290, el segundo de México.

Monterrey es una de las ciudades con el mayor crecimiento económico, una industria prolifera y un ambiente de constante cambio y renovación propicio para el desarrollo de negocios, donde (según estimaciones previas a la desindexación del salario mínimo) el 1.29% de su población percibe dos de tres salarios mínimos, mientras que el 5.3% percibe más de 5 salarios mínimos.

El 45.86% de su población ocupada es asariada y la ciudad se encuentra en el tercer lugar en lo que a servicios de salud respecta. Ocupó el quinto lugar de las ciudades con menor población en el sector informal con el 11.96% y el décimo lugar en cuanto a menor población desocupada respecta, Monterrey es la base de muchas empresas nacionales e internacionales como son CEMEX, OCCO, FEMSA, Grupo ALFA, British American Tobacco, Cervecería Cuauhtémoc Moctezuma, Ternium, Vitro, Lamosa, Grupo Allen, Cydsa, Televisa Monterrey, Grupo Multimedios, TV Azteca, LG Electronics, Siems, entre otras.



PROYECTO PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

Datos del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal posicionan a Monterrey como el décimo Municipio con mayor cantidad de Población Económicamente Activa (PEA); la cual representa un 36% de la población municipal, con 488,181 personas (314,922 hombres y 173,259 mujeres).

Aunado a lo anterior, la ciudad es una de las más desarrolladas en lo que a educación respecta, como se muestra en la tabla 2.3, el 26.68% de su población mayor de 3 años asistiendo a algún centro educativo y cerca del 50%² de su población con algún grado de educación media superior o estudios superiores.

Tabla 2.3 Población que asiste a algún centro educativo.

Edad (años)	Población	Asiste		No asiste		No específico	
		Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%
3-9	127,597	102,231	80.12	20,988	16.45	4,378	3.43
10-14	91,475	86,411	94.46	3,731	4.08	1,333	1.46
15-19	94,984	55,331	58.25	38,218	40.24	1,435	1.51
20-14	99,704	27,778	27.86	69,662	69.87	2,264	2.27
25-29	91,881	6,664	7.25	82,263	89.53	2,954	3.22
30- Mas	565,204	7,263	1.29	539,453	95.44	18,488	3.27
Total Municipal	1,070,845	285,678	26.68	754,315	70.44	30,852	2.88
Total Estatal	4,347,510	1,239,515	28.51	3,009,114	69.21	98,881	2.27
Total nacional	104,781,265	32,009,051	30.55	71,657,422	68.39	1,114,792	1.06

Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2010. Tabulados del Cuestionario Básico, Educación

La Zona Metropolitana de Monterrey cuenta con diversos centros educativos universitarios de alto nivel entre los que destacan el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL), la Universidad de Monterrey (UDEM), la

² Son 400,538 personas que representan el 47.02% de la población.



**PROYECTO PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2017**

Universidad Regiomontana (UR), el Instituto de Ciencias y Estudios Superiores de Nuevo León, Campus Monterrey (ICESN)/(ICEST), el Instituto Tecnológico de Nuevo León (ITNL), la Universidad Tec Milenio (UTM), la Universidad del Valle de México (UVM, antes Unitec Cumbres), la Universidad Metropolitana de Monterrey (UMM), la Universidad Interamericana del Norte (UIN), la Universidad del Norte (UN) y la Universidad de Nueva Extremadura (UVNE), entre otras. Dentro de las que destacan el ITESM y la UANL como dos universidades referentes en el país.

Monterrey es la segunda ciudad con más museos del país, apenas atrás del Distrito Federal, entre los que destacan el Museo Horno de Parque Fundidora, el Museo de Arte Contemporáneo, Museo Marco, Museo de Historia Mexicana y el Museo del Vidrio, entre muchos otros, que en conjunto con la Macro plaza, la zona de diversión y entretenimiento conocida como "Barrio Antiguo", los diversos estadios y espacios deportivos, su diversidad y riqueza gastronómica, y las múltiples opciones en hoteles, centros de reuniones, convenciones y restaurants la convierten en una ciudad cosmopolita posicionada como uno de los principales centros culturales y artísticos de México, con múltiples eventos de talla nacional e internacional.

Una de las principales fortalezas que brinda la Capital regiomontana de Monterrey, pese a las múltiples dificultades que su creciente población representa, es su diversidad en medios de transporte y movilidad. Actualmente, además de disponer de dos líneas de metro activas y una en construcción; se cuenta con otros medios de transporte como son el MetroBus, el Transmetro, el Sistema Ecovía, y el transporte público urbano a



PROYECTO PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

través del cual se comunica al menos el 97% de la ciudad, también existen más de 30,000 unidades de taxi y adicionalmente en el Municipio se encuentran activos servicios de transporte particular como Cabify y Uber. La ciudad de Monterrey cuenta con el segundo parque vehicular más grande del país con más de 1.9 millones de vehículos, solo por detrás de la Ciudad de México (CDMX), lo cual denota la necesidad de contar con instrumentos y mecanismos que permitan fortalecer la seguridad en las vías y medios de comunicación y transporte. Así como contar con instrumentos y mecanismos de mantenimiento y desarrollo constante.

2.2.2 Acciones y Estrategias para el Control del Gasto

Ante la limitada y compleja situación económica nacional e internacional, es necesario implementar acciones que optimicen gastos y contar con recursos suficientes para que la administración actual cumpla sus funciones.

Como parte de las acciones realizadas desde el inicio de la actual administración se encuentra: una total reingeniería financiera para lograr revertir la situación en la que se encontraba la hacienda municipal. A este esfuerzo se le ha denominado "**Programa de Finanza Sanas**", implementado desde el primer día de trabajo en la administración actual. Este programa funciona a través de 3 ejes estratégicos:

1) **Fortalecer los ingresos municipales:** Se han fortalecido los sistemas de cobro, logrando incrementar los ingresos totales por 380 millones de pesos, lo cual representa un aumento de más del 11%.



PROYECTO PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

La recolección de ingresos propios y de libre disposición es de suma importancia para las haciendas municipales ya que permite una mejor planeación a corto, mediano y largo plazo y contribuye a la autonomía política, administrativa y financiera del municipio, con lo cual se focalizan los recursos al cumplimiento de metas y objetivos que permitan mejorar el bienestar de los gobernados.

De lo anterior, deriva la importancia del impulso a la recaudación del Impuesto predial para lo cual a principios del año 2016 se llevaron a cabo dos sorteos para incentivar su recaudación. Este esfuerzo incrementó el 20% de la recaudación del impuesto predial, que del 1 de enero al 6 de octubre generó ingresos de libre disposición por 644 millones de pesos.

Se mantiene un estricto control ente las áreas generadoras de ingresos, de manera que se hacen conciliaciones bancarias de ingresos de forma constante, mismos que son indispensables para el buen manejo de los recursos de la hacienda municipal. Además de lograr un importante avance con la Integración por primera vez de la Ley de Ingresos al sistema informático de manejo presupuestal, lo cual brinda la oportunidad de llevar un mejor control presupuestal de los ingresos.

Por otro lado, se otorgó el 50% de descuento en multas por falta de limpieza de lotes baldíos y viviendas deshabitadas, entre otros incentivos a contribuyentes puntuales para contribuir con el buen ritmo recaudatorio.



PROYECTO PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2017

II) **Reestructura de la Deuda:** Gracias a diversas estrategias implementadas se ha logrado pagar más de un mil millones de pesos de deuda que fueron heredados por la administración anterior, de los cuales 300 millones corresponden a amortizaciones e intereses de la deuda bancaria, pasando de 2 mil 100 millones a unos mil 856 millones de pesos.

Además, fueron pagados más de 700 millones de pesos de deuda con proveedores y a pasivos contingentes. Lo anterior representa una disminución de 45% de la deuda a proveedores, incluyendo 35 millones de pesos por retenciones que se habían hecho a trabajadores.

Finalmente, gracias a los estrechos lazos de colaboración que se han buscado mantener con el H. Congreso del Estado se logró la autorización para la reestructuración de la deuda, gracias a lo cual fue posible disminuir la tasa de interés y aumentar el horizonte de pago, lo que, en suma, permitirá liberar recursos por más de 450 millones de en lo que resta de la administración.

III) **Contención del Gasto:** Desde el inicio de la Actual administración fue prioritaria la contención del gasto corriente no prioritario con el fin de fortalecer las áreas operativas del Municipio, gracias a lo cual de enero a septiembre se ha reducido en un 15.6% respecto al mismo periodo del año previo. Un ejemplo tangible de esto, es la contención del gasto en combustible, que se redujo en 51.6 millones de pesos lo cual representa un decrecimiento del 26.7%.



**PROYECTO PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2017**

Adicionalmente a lo anterior, se han eliminado 1443 plazas de la nómina del Municipio, una importante reducción que representa un 16.3% menos personal y una reducción de 6.8 en el gasto en servicios personales.



PROYECTO PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

3. PRESUPUESTO DE EGRESOS PROYECTADO PARA EL EJERCICIO 2017

Gracias a lo anterior, y considerando el total de ingresos aprobados para el ejercicio fiscal 2017, se tiene proyectado un Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017 que asciende a un monto de \$5,487,293,456.08 (Cinco mil cuatrocientos ochenta y siete millones doscientos noventa y tres mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos 08/100 M.N.), de los cuales \$5,225,993,767.70 (Cinco mil doscientos veinticinco millones novecientos noventa y tres mil setecientos sesenta y siete pesos 70/100 M.N.) representan los ingresos presupuestados, sin contemplar el financiamiento solicitado al Congreso del Estado de Nuevo León.

A continuación, se presenta un desglose de dicha proyección, atendiendo a los diversos clasificadores que las leyes disponen, así como las principales directrices y criterios bajo los cuales se diseñó el presupuesto y con los cuales se generaron las diversas proyecciones.

3.1 Comportamiento Histórico

Para el ejercicio 2017 el PPE como se señaló al inicio de este documento, se rige bajo los lineamientos emitidos por el CONAC y la Ley de Disciplina Financiera, razón por la cual esta proyección se realiza en concordancia con el Proyecto de Presupuesto de Ingresos 2017 enviado al Congreso del Estado de Nuevo León, que parte del comportamiento de los ingresos reales que tuvo el Municipio de Monterrey en los primeros 3 trimestres del año. De tal manera que lo anterior marca la pauta para generar proyecciones más adecuadas.



PROYECTO PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2017

Es en atención a lo anterior, es que a continuación se presenta el comportamiento histórico de los egresos durante los últimos 5 años (Ver tabla 3.1. y gráfica 3.1.). Los datos que aquí se presentan resultan de especial importancia ya que permiten visualizar la fortaleza financiera que ha observado el Municipio en el devenir del tiempo .

Tabla 3.1 Crecimiento histórico de los Egresos en los Presupuestos aprobados para el Municipio de Monterrey.

Año fiscal	Monto	Tasa de Crecimiento
2012	2,837,245,000.00	
2013	3,159,127,000.00	11.34%
2014	3,299,413,068.50	4.44%
2015	3,778,521,771.36	14.52%
2016	3,994,633,822.29	5.72%
2017	5,225,993,767.70	30.83%

Fuente: Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, 2012 – 2016.

Como se puede observar en la tabla, el crecimiento en los Egresos estimados para este 2017 tiene un crecimiento de alrededor del 30.83% de lo que presupuestó para el Ejercicio 2016. Esto es básicamente a la necesidad de mantener un Balance Presupuestario Sostenible, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.



PROYECTO PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2017

3.2 Premisas e Indicadores de Política Económica a considerar para las proyecciones presupuestales de Egresos

Para la elaboración de las proyecciones los egresos municipales del 2017 se consideraron como punto de partida los indicadores, criterios y premisas contenidos dentro de los *Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio fiscal 2017*, dentro de los cuales destacan los que se presentan en la tabla 3.2.

Tabla. 3.2 Principales indicadores macroeconómicos SHCP en Criterios Generales de Política económica para el ejercicio fiscal 2017

Indicador	Precio/Monto/porcentaje
Precio promedio de dólares por barril de petróleo (Dpb).	42 DpB
Porcentaje de crecimiento de Producto Interno Bruto (PIB)	2.5%
Inflación (Crecimiento porcentual)	3 %
Tipo de Cambio (precio del dólar)	\$ 18.2 ³ pesos

Fuente: Elaboración propia con información de SHCP, 2016.

En la tabla 3.3, se presenta la evolución y proyección de los principales indicadores utilizados para las proyecciones en concordancia con datos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los CGPE para cada ejercicio fiscal correspondiente:

³ Tipo de cambio obtenido del promedio anual con datos a agosto del 2016, en CGPE 2017.



**PROYECTO PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2017**

Tabla 3.3 Principales indicadores de política Económica considerados para las proyecciones.

Indicador	2015	2016	2017
Precio promedio del barril de petróleo (dólares por barril)	54.7 ⁴	36 (33.4 ⁵ y 32.3 ⁶) ⁷	42 ⁸
Producto Interno Bruto (Crecimiento)	2.4%	2.4% (2.5% ⁹)	2.5% ¹⁰
Inflación (incremento porcentual)	2.48%	3.49% ¹¹ (2.8% ¹² y 3.2% ¹³)	3.0%
Tipo de Cambio	16.4 ¹⁴	18.2 ¹⁵ y 18.3 ¹⁶	18.2

Fuente: Elaboración propia con información de SHCP, 2016.

La tabla 3.4. se presenta un resumen del panorama macroeconómico 2016-2017 (estimado) en los Criterios Generales de Política Económica para el año 2017.

⁴ Promedio de enero a principios de diciembre 2015.

⁵ Cifra al 23 de agosto de 2016.

⁶ Precio observado entre enero y julio del 2016.

⁷ Promedio de los primeros 18 días de enero, Datos de la Secretaría de Energía 2016.

⁸ "...para 2017, se plantea utilizar un precio de 42 dpb para las estimaciones de finanzas públicas." Criterios Generales de Política Económica 2017. P. 55.

⁹ Para el 2016 se precipito en .1% la cantidad estimada en los criterios Geniales de Política Económica 2016 (2.4%), en 2.5% al primer trimestre del 2016.

¹⁰ "Para efectos de las estimaciones de finanzas públicas, se plantea utilizar un crecimiento puntual del PIB para 2017 de 2.5%." Criterios Generales de Política Económica 2017. P.49.

¹¹ Meta anual entre 3.14% y 3.49%.

¹² Inflación anual a la primera quincena de agosto.

¹³ Proyección final por el Promedio anual 2016.

¹⁴ Cantidad estimada en los criterios Geniales de Política Económica 2016.

¹⁵ Cantidad real considerando el promedio observado hasta agosto del 2016.

¹⁶ Promedio anual 2016.



**PROYECTO PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2017**

Tabla 3.4 Panorama macroeconómico, 2016-2017 (estimado) en los Criterios Generales de Política Económica 2017.

	2016	2017
Producto Interno Bruto		
Crecimiento % real	2.0 - 2.6	2.0 - 3.0
Nominal (miles de millones de pesos, puntual)*	19,172.5	20,300.3
Deflactor del PIB (variación anual, %)	3.3	3.3
Inflación (%)		
Dic. / dic.	3.2	3.0
Tipo de cambio nominal (pesos por dólar)		
Promedio	18.3	18.2
Tasa de interés (Cetes 28 días, %)		
Nominal fin de periodo	4.5	5.3
Nominal promedio	3.9	4.9
Real acumulada	0.7	1.9
Cuenta Corriente		
Millones de dólares	-33,202	-33,026
% del PIB	-3.2	-3.0
Variables de apoyo:		
Balance fiscal (% del PIB)		
Balance tradicional	-0.4	0.1
Balance tradicional con inversión de alto impacto	-2.9	-2.4
PIB de los Estados Unidos		
Crecimiento % real	1.5	2.2
Producción Industrial de los Estados Unidos		
Crecimiento % real	-0.9	2.0
Inflación de los Estados Unidos (%)		
Promedio	1.3	2.3
Tasa de interés internacional		
Libor 3 meses (promedio)	0.7	0.9
Petróleo (canasta mexicana)		
Precio promedio (dólares / barril)	36	42
Plataforma de producción crudo (mbd)	2,130	1,928
Plataforma de exportación promedio (mbd)	976	775
Gas natural		
Precio promedio (dólares/ MMBtu)	2.3	3.2

* Corresponde al escenario de crecimiento puntual planteado para las estimaciones de finanzas públicas.



PROYECTO PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

La reducción del gasto federal programable será menor de lo originalmente previsto, con un ajuste de 239.7 Mil Millones de Pesos respecto al PEF 2016, lo cual representa un 1.2% del PIB.

Se estima un incremento del gasto no programable de 12.1% en términos reales respecto al PEF 2016, un aumento real de 18.9% del costo financiero, consecuencia del deterioro de condiciones externas y mayor nivel de endeudamiento. Además, está previsto un incremento de participaciones a entidades Federativas de 5.3% derivado del desempeño favorable de los ingresos tributarios; y, se prevé transferir la cantidad de 1637.4 MMP, como transferencias a EF y Municipios, cantidad 3.1% inferior a lo aprobado en el 2016 en términos reales, de lo cual:

- 45.1% son participaciones;
- 42.9% son aportaciones; y
- 12% son otros conceptos (Asignaciones por Convenios de Coordinación, Subsidios y otros gastos).

Destaca la reducción del 3.1% en la cantidad global de transferencias intergubernamentales (tabla 3.5), influenciada por la reducción en las transferencias de “Otros Conceptos” por un 34.4%.

Por su parte, las “Aportaciones” y “Participaciones” mantienen su crecimiento generalizado en 1.9% y 5.3% respectivamente, como se puede apreciar en la tabla 3.5.



PROYECTO PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2017

Tabla 3.5 Transferencias Intergubernamentales a Entidades Federativas 2016-2017
previstas en CGPE 2017.

Transferencias Federales a las Entidades Federativas, 2016-2017

(Miles de millones de pesos de 2017)

	2016		2017	Diferencias de 2017 vs. 2016			
	PPEF ^p	PEF ^a		Absolutas		Relativas (%)	
				PPEF	PEF	PPEF	PEF
Total	1,648.1	1,690.2	1,637.4	-10.8	-52.8	-0.7	-3.1
Participaciones	701.9	701.2	738.5	36.7	37.3	5.2	5.3
Aportaciones	688.8	688.5	701.8	13.0	13.3	1.9	1.9
Otros conceptos	257.5	300.4	197.0	-60.5	-103.4	-23.5	-34.4

p/ Proyecto.

a/ Aprobado.

Fuente: SHCP.

El Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey contempla como una de sus fuentes de financiamiento los recursos federales asignados a través de participaciones, aportaciones y convenios, derivados del Paquete Económico Federal; cuyas ministraciones de se realizan de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia.

Los fondos de aportaciones que conforman el ramo 33 que la Federación presupuestó otorgar al Municipio de Monterrey de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, se desglosan a continuación en la tabla 3.6:



PROYECTO PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2017

Tabla 3.6 Aportaciones asignadas al Municipio de Monterrey para el año fiscal 2017

Fondo	2017
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM)	\$ 137,413,032.89
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del D.F. (FORTAMUN)	\$ 660,069,559.56
Subsidio para la Seguridad en los Municipios (FORTASEG 2017)	\$ 47,577,742.69
Total	\$ 845,060,335.14

Fuente: Elaboración propia con información de SHCP, 2016.

Por todo lo anteriormente expuesto, las proyecciones de Egresos han sido construidas de manera puntual bajo las siguientes premisas:

- PIB del 2.5%
- Inflación del 3%
- Precio Promedio de Barril de Petróleo de 42 Dólares Por Barril
- Tipo de Cambio de 18.2 Pesos por Dólar
- UMA \$ 73.04
- Reducción del 3.1% en transferencias intergubernamentales de la Federación (-34.4% en Otros Conceptos, +1.9% en Aportaciones y + 5.3% en Participaciones del Municipio.
- Egresos reales de enero a noviembre del año 2016 y una proyección del cierre del mes de diciembre, con base en el comportamiento actual.



PROYECTO PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

- Análisis de la base contractual vigente del Municipio y lo que debe ser renovado en el 2017.
- Revisión y análisis de Programas Presupuestales.
- Derivado de la información obtenida de los Criterios Generales de Política Económica y considerando la situación del mercado actual, no se presupuestaron los ingresos provenientes de subsidios federales, salvo el caso del "Subsidio para la Seguridad en los Municipios" (FORTASEG).

3.3 Política de Deuda en el Municipio de Monterrey

Se hace una previsión de \$291,169,131.87 (doscientos noventa y un millones ciento sesenta y nueve mil ciento treinta y un pesos 87/100 M.N.) para el servicio de la deuda pública, derivado del análisis de los mercados nacionales e internacionales y considerando la volatilidad financiera y bursátil de los mercados.

El saldo de la deuda pública del Gobierno del Municipio de Monterrey con corte al 30 de noviembre, asciende a: \$2,435,467,429.44 (Dos mil cuatrocientos treinta y cinco millones cuatrocientos sesenta y siete mil cuatrocientos veintinueve pesos 44/100 M.N.).

Esta cantidad se obtiene, considerando la totalidad de los pasivos, que se desglosa en la Tabla 3.7. con base en lo establecido en el capítulo V de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y los lineamientos establecidos por la CONAC.



PROYECTO PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

Tabla 3.7 Saldo de la Deuda y su desglose.

DENOMINACIÓN DE LAS DEUDAS	MONEDA DE CONTRATACIÓN	INSTITUCIÓN O PAÍS ACREEDOR	Saldos al 31 de Diciembre de 2015	MOVIMIENTOS			Depuración o Conciliación	Variación del Endeudamiento del Periodo	Al 30 de Noviembre de 2016
				Amortización Bruta	Colocación Bruta	Endeudamiento Neto del Periodo			
DEUDA PÚBLICA									
CORTO PLAZO:									
	Pesos	BANCA AFIRME S.A.	64,941,685.23	64,941,685.23		(64,941,685.23)		(64,941,685.23)	-
	Pesos	BANOBRAS, S.N.C.	-	62,424,920.45		(62,424,920.45)		79,926,006.55	79,926,006.55
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (En calidad de Banco Agente) BBVA BANCOMER, S.A. (En calidad de Acreditante)	-	35,033,073.13		(35,033,073.13)		38,217,908.48	38,217,908.48
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (En calidad de Banco Agente) BANCO DEL BAJÍO, S.A. (En calidad de Acreditante)	-	12,904,210.66		(12,904,210.66)		14,077,320.91	14,077,320.91
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (En calidad de Banco Agente) GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS, S.A. (En calidad de Acreditante)	-	14,473,685.49		(14,473,685.49)		15,789,475.30	15,789,475.30
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (En calidad de Banco Agente) BANCO INTERACCIONES, S.A. (En calidad de Acreditante)	-	4,393,053.72		(4,393,053.72)		4,792,422.31	4,792,422.31
	Pesos	BANCO DEL BAJÍO, S.A.	-	6,722,902.00		(6,722,902.00)		7,763,513.00	7,763,513.00
	Pesos	BANCO INTERACCIONES, S.A.	-	31,998,648.00		(31,998,648.00)		31,998,648.00	31,998,648.00
DEUDA PÚBLICA INTERIOR									
Instituciones de Crédito: Títulos y Valores: Arrendamientos Financieros:									
DEUDA PÚBLICA EXTERIOR									
Organismos Financieros: Internacionales: Deuda Bilateral: Títulos y Valores: Arrendamientos Financieros:									
SUBTOTAL CORTO PLAZO			64,941,685.23	232,892,178.68		(232,892,178.68)		127,623,609.32	192,565,294.55
LARGO PLAZO:									
DEUDA PÚBLICA INTERIOR									
Instituciones de Crédito:									
	Pesos	BANOBRAS, S.N.C.	554,845,874.71					(142,350,927.00)	412,494,947.71
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (En calidad de Banco Agente) BBVA BANCOMER, S.A. (En calidad de Acreditante)	671,997,977.89					(73,250,981.61)	598,746,996.28
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (En calidad de Banco Agente) BANCO DEL BAJÍO, S.A. (En calidad de Acreditante)	247,526,199.98					(26,981,531.57)	220,544,668.41
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (En calidad de Banco Agente) GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS, S.A. (En calidad de Acreditante)	277,631,576.97					(30,263,160.66)	247,368,416.31
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (En calidad de Banco Agente) BANCO INTERACCIONES, S.A. (En calidad de Acreditante)	84,266,750.33					(9,185,476.16)	75,081,274.17
	Pesos	BANCO DEL BAJÍO, S.A.	73,071,296.80					(14,486,415.00)	58,584,881.80
	Pesos	BANCO INTERACCIONES, S.A.	81,451,096.00					(63,997,296.00)	17,453,800.00
Títulos y Valores: Arrendamientos Financieros:									
DEUDA PÚBLICA EXTERIOR									
Organismos Financieros: Internacionales: Deuda Bilateral: Títulos y Valores: Arrendamientos Financieros:									
SUBTOTAL LARGO PLAZO			1,990,790,772.68	(0.00)		(0.00)		(360,515,788.00)	1,630,274,984.68
OTROS PASIVOS									
OTROS PASIVOS			647,828,292.51	-		-		(35,201,142.30)	612,627,150.21
TOTAL DEUDA Y OTROS PASIVOS			2,703,560,750.42	232,892,178.68		(232,892,178.68)		(268,093,320.98)	2,435,467,429.44

Fuente: Elaboración propia con datos de Transparencia Municipal.



PROYECTO PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2017

4. CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017

Antes de presentar la proyección de egresos para 2017 pormenorizada y de acuerdo a las clasificaciones que las disposiciones legales así lo requieren, se hacen las siguientes apreciaciones de carácter general sobre el proyecto presentado:

I. Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2017. La primera consideración que se tiene al momento de proyectar la distribución de los Egresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal 2017, es considerar cuál es el “techo financiero” del cual se dispone, lo que nos remite al Presupuesto de Ingresos 2017 aprobado. De manera que, para dar cumplimiento a lo previsto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios al respecto del Balance Presupuestario Sostenible, es que se prevén egresos por la cantidad de \$5,225,993,767.70 (Cinco mil doscientos veinticinco mil millones novecientos noventa y tres mil setecientos sesenta y siete pesos 70/100 MN) a reserva de que se incremente dicha cantidad derivado de la utilización del financiamiento que, en su caso, defina y autorice el Congreso del Estado de Nuevo León.

Adicionalmente a lo anterior, se debe puntualizar que la estructura del Presupuesto de Egresos 2017 en comparación con el Presupuesto de Egresos Aprobado para 2016, presenta un incremento de cerca del 37%, derivado de que, como se puntualizó en las consideraciones para la elaboración del Presupuesto de Ingresos 2017, este último fue proyectado con base en los ingresos reales que tuvo el Municipio en los meses de Enero a Septiembre de 2016 y una proyección de cierre de Octubre a Diciembre.



PROYECTO PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

De tal forma que si se compara el Presupuesto de Egresos Modificado 2016 (a la 8ª Modificación) que es el presupuesto con el que se está próximo a cerrar el ejercicio 2016, la variación que se presenta es de: -4.83%. Lo que indica que se está enviando un presupuesto con estricto apego a la realidad financiera del Municipio y cuidando en todo momento que se guarde un equilibrio entre los ingresos y los gastos.

Por lo que en el desglose y descripción que se hace del Proyecto de Egresos 2017 que se incluyen en los comparativos con el Presupuesto Aprobado 2016 y con el Presupuesto Modificado 2016 (a la 8ª Modificación), para que se tenga un parámetro real de análisis.

II. Prioridades del Gasto. La administración municipal 2015 -2018 se ha trazado como prioridad de gasto la ejecución de programas y proyectos enfocados al área de **Servicios Públicos** y lo concerniente al área de **Seguridad Pública**. En este sentido durante el ejercicio 2017 se prevén alrededor de \$1,275,375,475.63 (Mil doscientos setenta y cinco millones trescientos setenta y cinco mil cuatrocientos setenta y cinco pesos 63/100 MN) para destinarse al gasto en Servicios Públicos, con la previsión de que derivado de las gestiones que se realicen ante los diferentes órdenes de gobierno, sea posible incrementar esa cifra. La variación que este incremento representa respecto al Presupuesto Aprobado 2016 para el mismo rubro es de alrededor del 35.20% y respecto al Presupuesto Modificado 2016 (a la 8ª Modificación) hay un incremento del 19.78%. Para lograr una acuciosa ejecución del gasto, se tiene previsto la creación de un Fideicomiso que atienda únicamente las necesidades relacionadas con Servicios Públicos. El monto inicial que se ha contemplado para dicho



PROYECTO PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

Fideicomiso es de \$130,000,000.00 (Ciento treinta millones de pesos 00/100 MN), a reserva de que en el transcurso del ejercicio sea posible destinarle recursos adicionales.

En lo concerniente al gasto en Seguridad Pública, se contempla una erogación de \$764,277,385.46 (Setecientos sesenta y cuatro millones doscientos setenta y siete mil trescientos ochenta y cinco pesos 46/100 MN), que representa un incremento del 11.86% con relación al Presupuesto Aprobado 2016 pero un variación negativa de -18.96% respecto al Presupuesto Modificado 2016 (8ª Modificación). Esto se debe a que durante este ejercicio se llevaron a cabo procedimientos para la adquisición de vehículos equipados como patrullas. El monto que se está destinando para el rubro de Seguridad Pública contempla la el Programa de Contratación de personal adicional para que fortalezcan los cuerpos policiales del Municipio.

III. Partida presupuestal par ejercicio ciudadano. De igual forma a lo previsto en el ejercicio fiscal 2016, para el Presupuesto de Egresos 2017 se contempla una partida de gasto para que sea ejercida a través de la estructura de Presupuesto Participativo. Cabe mencionar que, adicionalmente a la partida de presupuesto participativo, el Fideicomiso que se tiene previsto para el área de Servicios Públicos contempla la participación ciudadana como uno de los ejes transversales en su ejecución.

IV. Partida contingente. Para dar cabal cumplimiento a lo que marca el Reglamento para el Ejercicio de la Partida Contingente, se ha hecho una



PROYECTO PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

provisión de alrededor de: \$20,000,000.00 (Veinte millones de pesos 00/100 MN) para enfrentar las obligaciones financieras derivadas del pasivo contingente del que tiene conocimiento el Municipio. No obstante, se espera que producto de las gestiones que realice el área correspondiente, dicho pasivo se pueda ver disminuido a lo largo del Ejercicio Fiscal 2017.

V. Gasto previsto para el área de Comunicación Social. Una de las premisas que se tiene en esta administración es tener un uso acotado de los Servicios de Comunicación, razón por la cual el rubro destinado para dicho gasto representa el .86% del Presupuesto total estimado para 2017 esto es: \$44,788,137.02 (Cuarenta y cuatro millones setecientos ochenta y ocho mil ciento treinta y siete pesos 02/MN). Dicha cantidad representa una disminución del -25.09% respecto del Presupuesto Modificado 2016, sin embargo se encuentra en revisión por parte de la Contraloría Municipal adeudos detectados de ejercicios fiscales anteriores, razón por la cual la cantidad podría incrementarse. En cuyo caso, se expondría el tema ante los miembros del Ayuntamiento para su análisis y en todo caso, autorización.

VI. Obligaciones contractuales adquiridas con anterioridad. Se consideran puntualmente los montos de los compromisos contractuales que tiene el Municipio vigentes al 2017, este tipo de obligaciones son particularmente en lo relativo al capítulo 2000 de Materiales y Suministros y 3000 de Servicios Generales. En lo que respecta a la Asociación Público Privada contratada en 2014 para la Construcción del Paso Inferior de Avenida Paseo de los Leones y Sevilla se tiene contemplada una cantidad de alrededor de \$20,500,000.00 (Veinte millones quinientos mil pesos 00/100 MN).



**PROYECTO PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2017**

Con las precisiones aquí presentadas, en la siguiente sección del documento, se pormenorizan los argumentos aquí presentados.



PROYECTO PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2017

5. DISTRIBUCIÓN GENERAL DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

Como se ha expresado a lo largo de la argumentación de este documento, el presupuesto se diseña considerando el Presupuesto de Egresos Modificada hasta la 8va modificación, lo cual permite generar proyecciones más certeras, la tabla 5.1 detalla:

Tabla 5.1 Distribución General del Presupuesto de Egresos 2017.

Capítulo	Presupuesto Aprobado 2016	Presupuesto Modificado 2016	2017	Tasa de Crecimiento Aprobado 2016	Tasa de Crecimiento Modificado 2016
1000 Servicios Personales	\$ 1,691,074,164.61	\$ 1,670,441,251.91	\$ 1,883,193,526.70	11.4%	12.7%
2000 Materiales y Suministros	\$ 449,055,504.35	\$ 489,673,665.50	\$ 527,286,524.09	17.4%	7.7%
3000 Servicios Generales	\$ 815,327,086.71	\$ 1,189,624,673.21	\$ 1,129,661,622.02	38.6%	-5.0%
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios	\$ 479,434,564.40	\$ 518,834,198.18	\$ 673,742,168.53	40.5%	29.9%
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 15,541,930.85	\$ 349,486,697.06	\$ 94,667,678.79	509.1%	-72.9%
6000 Inversión Pública	\$ 162,951,460.00	\$ 861,866,112.48	\$ 617,800,552.80	279.1%	-28.3%
7000 Inversiones Financieras y Otras Previsiones	\$ -	\$ 10,000,000.00	\$ -	-	-100.0%
8000 Participaciones y Aportaciones	\$ -	\$ 8,610,833.37	\$ 8,472,562.90	100.0%	-1.6%
9000 Deuda Pública	\$ 381,249,111.37	\$ 392,005,823.15	\$ 291,169,131.87	-23.6%	-25.7%
Total general	\$ 3,994,633,822.29	\$ 5,490,543,254.86	\$ 5,225,993,767.70		

Fuente: Elaboración propia.



PROYECTO PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

Durante el ejercicio 2016 tuvo lugar la adquisición de alrededor de 342 vehículos, lo cual representó una inversión de cerca \$210,000,000.00, repunte presupuestal que no se verá replicado en el ejercicio presupuestal 2017, de ahí la variación que se tiene en el Capítulo 5000: Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles. En contraparte, el incremento más significativo que se tiene es en el capítulo 4000: Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, con un 32.31% de crecimiento; esto obedece a la creación del Fideicomiso para atender el área de Servicios Públicos, cuya monto inicial de operación asciende a: \$130,000,000.00.

La disminución que se tiene en el Capítulo 6000: Inversión Pública es derivada de que aún no se consideran los ingresos por concepto de Subsidios para el Ejercicio 2017 y porque se deben ampliar en 2017 los montos correspondientes a Fondos Federales que aún se encuentran en ejecución. Finalmente, y derivado de los procesos de Reestructuración de la Deuda, se presenta una disminución del -25.72% en el presupuesto destinado al servicio de la deuda.

5.1. Fuente de Financiamiento

Esta clasificación presupuestal consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Además, permite identificar la fuente u origen del ingreso que financia el egreso y precisa la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.



PROYECTO PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

Tabla 5.2 Distribución del Presupuesto de Egresos 2017 por Fuente del Financiamiento.

Fuente del Financiamiento	Presupuesto Aprobado 2016	Presupuesto Modificado 2016	2017
Financiamientos internos	\$ -	\$ 436,228,376.23	\$ -
Recursos Estatales	\$ -	\$ 62,045,123.38	\$ -
Recursos Federales	\$ 144,304,000.00	\$ 937,819,859.95	\$ 845,060,335.14
Recursos Fiscales	\$ 3,850,329,822.29	\$ 4,054,449,895.30	\$ 4,380,933,432.56
Total general	\$ 3,994,633,822.29	\$ 5,490,543,254.86	\$ 5,225,993,767.70

Fuente: Elaboración propia.

5.2. Clasificador por Objeto del Gasto

Esta clasificación resume, orden y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros desde una perspectiva económica. El Clasificador por Objeto de Gasto, permite mantener registros ordenados, sistemáticos y homogéneos de las compras, los pagos y las erogaciones que se realizan en el proceso presupuestario.

Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios utilizados en la prestación de servicios públicos y la realización de transferencias, en el marco de este Presupuesto de Egresos. Para el ejercicio 2017, se tiene contemplada la distribución que muestra la tabla 5.3:



PROYECTO PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

Tabla 5.3 Distribución del Presupuesto de Egresos 2017 por Objeto del Gasto.

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León			
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017	APROBADO 2016	MODIFICADO 2016	2017
Clasificador por Objeto del Gasto			
Total	3,994,633,822.29	5,490,543,254.86	5,225,993,767.70
Servicios Personales	1,691,074,164.61	1,670,441,251.91	1,883,193,526.70
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	1,137,141,122.10	862,747,158.18	1,216,219,136.07
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	11,446,570.92	25,055,163.45	34,710,508.92
Remuneraciones Adicionales y Especiales	226,665,199.84	213,459,341.72	304,884,101.12
Seguridad Social	42,727,240.33	44,332,167.33	47,792,176.61
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	256,586,491.42	507,773,164.87	262,944,383.47
Previsiones	-	-	-
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	16,507,540.00	17,074,256.36	16,643,220.51
Materiales y Suministros	449,055,504.35	489,673,665.50	527,286,524.09
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	8,373,650.11	21,830,792.76	18,434,815.62
Alimentos y Utensilios	9,656,400.00	11,679,199.30	11,285,819.92
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	-	-	-
Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	59,768,867.72	107,525,663.99	148,250,660.88
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	177,237,939.89	156,976,256.14	163,511,801.42
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	106,017,882.98	99,030,825.23	95,291,874.21
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	30,558,337.28	31,685,585.64	26,690,298.65
Materiales y Suministros para Seguridad	2,134,442.50	10,151,254.80	12,666,525.68
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	55,307,983.87	50,794,087.63	51,154,727.71
Servicios Generales	815,327,086.71	1,189,624,673.21	1,129,661,622.02
Servicios Básicos	73,402,102.34	264,616,791.65	276,920,885.04
Servicios de Arrendamiento	189,073,905.85	207,076,526.63	191,236,450.10
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	75,670,219.04	192,609,577.04	185,437,837.00
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	15,089,324.68	74,559,891.02	45,727,973.14
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	358,123,909.86	266,018,165.54	277,367,391.24
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	34,500,000.00	59,788,137.02	44,788,137.02
Servicios de Traslado y Viáticos	829,700.00	2,977,329.49	2,000,000.00
Servicios Oficiales	13,288,782.80	22,830,994.98	19,510,086.71
Otros Servicios Generales	55,349,142.14	99,147,259.83	86,672,861.77
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	479,434,564.40	518,834,198.18	673,742,168.53
Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público	17,562,500.00	90,000.00	-
Transferencias al Resto del Sector Público	-	21,216,521.98	20,750,000.00
Subsidios y Subvenciones	-	1,000,000.01	2,000,000.00
Ayudas Sociales	35,054,952.88	45,662,287.35	52,907,695.24
Pensiones y Jubilaciones	426,817,111.52	450,865,388.84	468,084,473.29
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-	-	130,000,000.00
Transferencias a la Seguridad Social	-	-	-
Donativos	-	-	-
Transferencias al Exterior	-	-	-



PROYECTO PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León			
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017	APROBADO 2016	MODIFICADO 2016	2017
Clasificador por Objeto del Gasto			
Total	3,994,633,822.29	5,490,543,254.86	5,225,993,767.70
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	15,541,930.85	349,486,697.06	94,667,678.79
Mobiliario y Equipo de Administración	5,746,326.78	34,899,332.21	27,695,642.47
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	-	3,300,241.69	100,000.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	-	3,148,642.40	1,355,042.40
Vehículos y Equipo de Transporte	-	238,095,292.23	233,400.12
Equipo de Defensa y Seguridad	-	6,512,970.00	9,507,097.81
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	100,000.00	21,861,737.80	21,585,266.50
Activos Biológicos	-	-	-
Bienes Inmuebles	6,705,000.00	-	-
Activos Intangibles	2,990,604.07	41,668,480.73	34,191,229.49
Inversión Pública	162,951,460.00	861,866,112.48	617,800,552.80
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	144,100,000.00	817,526,983.58	566,592,597.17
Obra Pública en Bienes Propios	-	21,894,733.48	30,375,517.67
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	18,851,460.00	22,444,395.42	20,832,437.96
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	10,000,000.00	-
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	-	-	-
Acciones y Participaciones de Capital	-	-	-
Compra de Títulos y Valores	-	-	-
Concesión de Préstamos	-	-	-
Inversiones de Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-	10,000,000.00	-
Otras Inversiones Financieras	-	-	-
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	-	-	-
Participaciones y Aportaciones	-	8,610,833.37	8,472,562.90
Participaciones	-	-	-
Aportaciones	-	-	-
Convenios	-	8,610,833.37	8,472,562.90
Deuda Pública	381,249,111.37	392,005,823.15	291,169,131.87
Amortización de la Deuda Pública	248,669,549.69	238,210,875.40	107,214,155.88
Intereses de la Deuda Pública	132,579,561.68	153,103,314.75	183,954,975.99
Comisiones de la Deuda Pública	-	-	-
Gastos de la Deuda Pública	-	-	-
Costo por Coberturas	-	-	-
Apoyos Financieros	-	-	-
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	-	691,633.00	-

Fuente: Elaboración propia.

Dentro de este análisis es particularmente importante examinar el Capítulo 1000 de los "Servicios Personales", que para el ejercicio fiscal 2017 asciende a un monto de \$1,883,193,526.70, el cual presenta una tasa de crecimiento del 12.74% en comparación con Presupuesto Modificado 2016. Esto obedece fundamentalmente a la previsión que se está tomando para



PROYECTO PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

la contratación de personal que fortalezca los cuerpos policiales de la Secretaría de Seguridad Pública.

5.3. Clasificación Administrativa

Esta clasificación expone cuáles serán los gastos que erogarán las diversas unidades administrativas de los entes públicos. En otras palabras, permite determinar quién es el agente que realiza la erogación de los recursos públicos. La distribución presupuestal y el crecimiento anual conforme a esta clasificación se expone en la tabla 5.4:

Tabla 5.4 Distribución del Presupuesto de Egresos 2017 por Clasificación Administrativa.

Tipo de Gasto	Presupuesto Aprobado 2016	Presupuesto Modificado 2016	2017	Tasa de Crecimiento Aprobado 2016	Tasa de Crecimiento Modificado 2016
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	\$ 248,669,549.69	\$ 238,902,508.40	\$ 107,214,155.88	-56.88%	-55.12%
Gasto Corriente	\$ 3,140,653,770.24	\$ 3,590,914,124.08	\$ 3,938,226,906.94	25.40%	9.67%
Gasto de Capital	\$ 178,493,390.85	\$ 1,209,861,233.54	\$ 712,468,231.59	299.16%	-41.11%
Pensiones y Jubilaciones	\$ 426,817,111.51	\$ 450,865,388.84	\$ 468,084,473.29	9.67%	3.82%
Total general	\$ 3,994,633,822.29	\$ 5,490,543,254.86	\$ 5,225,993,767.70		

Fuente: Elaboración propia.

El incremento que se muestra en el rubro "Otras Entidades Paraestatales y Organismos" obedece a la creación del Fideicomiso para atender el área de Servicios Públicos, y a las transferencias que se tienen contempladas para el Instituto de la Mujer Regia, Instituto de la Juventud y el Instituto de Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey.

En lo que respecta al la distribución del Presupuesto 2017 por Secretaría, la tabla 5.5 presenta el desagregado:



**PROYECTO PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2017**

Tabla 5.5 Comparativo de Distribución de Presupuesto por Secretaría 2016-2017.

Secretaría	Presupuesto Aprobado 2016	Presupuesto Modificado 2016	2017	Tasa de Crecimiento Aprobado 2016	Tasa de Crecimiento Modificado 2016
Ayuntamiento	\$42,827,675.30	\$39,304,361.01	\$43,204,459.92	0.88%	9.92%
*Secretaría de Planeación y Comunicación (actual Oficina Ejecutiva del Presidente Municipal)	\$59,566,593.09	\$102,550,718.03	\$94,212,481.69	58.16%	-8.13%
Secretaría del Ayuntamiento	\$113,974,986.21	\$134,190,439.07	\$145,862,371.13	27.98%	8.70%
Tesorería Municipal	\$577,803,684.08	\$761,681,848.55	\$648,294,596.45	12.20%	-14.89%
Secretaría de la Contraloría	\$30,272,998.20	\$31,309,513.71	\$38,901,910.03	28.50%	24.25%
Secretaría de Obras Públicas	\$171,068,080.61	\$917,996,467.80	\$656,586,341.74	283.82%	-28.48%
Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología	\$39,532,066.24	\$34,734,975.83	\$42,452,422.53	7.39%	22.22%
Secretaría de Desarrollo Humano y Social	\$257,589,084.06	\$258,352,260.41	\$267,057,018.07	3.68%	3.37%
Secretaría de Administración	\$499,822,299.86	\$591,218,046.28	\$601,117,661.49	20.27%	1.67%
Programa de Previsión Social	\$450,537,782.39	\$480,433,104.18	\$501,531,848.53	11.32%	4.39%
Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad	\$683,220,535.39	\$943,065,649.11	\$764,277,385.46	11.86%	-18.96%
Dirección General del Desarrollo Integral de la Familia (DIF)	\$89,940,091.75	\$86,786,069.16	\$105,886,547.03	17.73%	22.01%
Secretaría de Desarrollo Económico	\$35,166,941.33	\$44,152,389.10	\$41,233,248.00	17.25%	-6.61%
Secretaría de Servicios Públicos	\$943,311,003.78	\$1,064,767,412.61	\$1,275,375,475.63	35.20%	19.78%
Total general	\$ 3,994,633,822.29	\$ 5,490,543,254.86	\$5,225,993,767.70		

Fuente: Elaboración propia.

5.4. Clasificación Funcional del Gasto

Agrupar los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos. La tabla 5.6 muestra el detalle:



PROYECTO PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2017

Tabla 5.6 Distribución del Presupuesto de Egresos 2017 por Clasificación Funcional.

Clasificación Funcional	2017
Desarrollo Económico	\$117,939,257.03
Asuntos Económicos, Comerciales Y Laborales En General	\$35,646,291.78
Ciencia, Tecnología E Innovación	\$48,213,426.75
Otras Industrias Y Otros Asuntos Económicos	\$28,492,582.28
Turismo	\$5,586,956.22
Desarrollo Social	\$2,843,070,142.20
Educación	\$6,783,194.36
Protección Ambiental	\$8,553,215.32
Protección Social	\$602,926,262.23
Recreación, Cultura Y Otras Manifestaciones Sociales	\$294,493,618.59
Salud	\$17,795,228.00
Vivienda Y Servicios A La Comunidad	\$1,912,518,623.70
Gobierno	\$1,823,065,236.60
Asuntos De Orden Publico Y De Seguridad Interior	\$786,434,738.89
Asuntos Financieros Y Hacendarios	\$244,615,749.96
Coordinación De La Política De Gobierno	\$676,544,555.02
Legislación	\$43,123,118.92
Otros Servicios Generales	\$72,347,073.81
Otras No Clasificadas En Funciones Anteriores	\$441,919,131.87
Transacciones De La Deuda Publica / Costo Financiero De La Deuda	\$291,169,131.87
Transferencias, Participaciones Y Aportaciones Entre Diferentes Niveles Y Ordenes De Gobierno	\$150,750,000.00
Total general	\$5,225,993,767.70

Fuente: Elaboración propia.

5.5. Clasificación por Tipo de Gasto

El Clasificador por Tipo de Gasto relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente, de Capital, Amortización de la deuda y



PROYECTO PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

disminución de pasivos, Pensiones y Jubilaciones; y por último, Participaciones (Ver tabla 5.7).

Tabla 5.7 Comparativo de Asignaciones para Clasificación por Tipo de Gasto 2016-2017.

Tipo de Gasto	Presupuesto Aprobado 2016	Presupuesto Modificado 2016	2017	Tasa de Crecimiento Aprobado 2016	Tasa de Crecimiento Modificado 2016
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	\$ 248,669,549.69	\$ 238,902,508.40	\$ 107,214,155.88	-56.88%	-55.12%
Gasto Corriente	\$ 3,140,653,770.24	\$ 3,590,914,124.08	\$ 3,938,226,906.94	25.40%	9.67%
Gasto de Capital	\$ 178,493,390.85	\$ 1,209,861,233.54	\$ 712,468,231.59	299.16%	-41.11%
Pensiones y Jubilaciones	\$ 426,817,111.51	\$ 450,865,388.84	\$ 468,084,473.29	9.67%	3.82%
Total general	\$3,994,633,822.29	\$ 5,490,543,254.86	\$5,225,993,767.70		

Fuente: Elaboración propia.

Uno de los beneficios de esta clasificación es que permite identificar de forma clara el presupuesto se destinado al servicio de la deuda y al pago de pensiones y jubilaciones. Como se observa existe una disminución de alrededor del 50% en lo que corresponde estrictamente a la amortización de la deuda; hay que considerar que el pago de intereses de la deuda está considerado como gasto corriente.

5.6. Desglose del Gasto en Pensiones

Para el ejercicio 2017, se prevé un incremento del 13.15% en el rubro de Pensiones respecto al Presupuesto Aprobado 2016 y del 4.7% en el concepto de Jubilaciones respecto al Presupuesto Aprobado 2017. En conjunto se espera un incremento en todo el subcapítulo de rubro de Jubilaciones y Pensiones de alrededor del 3.8%, esto derivado de que se espera un comportamiento similar al observado en 2016 (Ver tabla 5.8).



PROYECTO PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

Tabla 5.8 Comparativo de Desglose del Gasto para Pensiones.

Partida	Presupuesto Aprobado 2016	Presupuesto Modificado 2016	2017	Tasa de Crecimiento Aprobado 2016	Tasa de Crecimiento Modificado 2016
Pensiones	\$ 86,073,183.06	\$ 95,375,329.81	\$ 97,388,358.77	13.15%	2.11%
Jubilaciones	\$ 340,743,928.45	\$ 331,667,134.24	\$ 356,983,519.62	4.77%	7.63%
Otras pensiones y jubilaciones	-	\$ 23,822,924.79	\$ 13,712,594.90	-	-42.44%
Total general	\$ 426,817,111.51	\$ 450,865,388.84	\$ 468,084,473.29		

Fuente: Elaboración propia.

5.7. Reporte del Analítico de Plazas

Es importante resaltar la inclusión de la tabla 5.9 donde se despliega una sección específica con las erogaciones correspondientes a la presentación del desglose analítico de plazas, como se presenta a continuación:

Tabla 5.9 Analítico de Plazas para el 2017.

Municipio de Monterrey Nuevo León Analítico de Plazas						
#	PUESTO/PLAZA	Número de Plazas	SALARIO		Tipo de Plaza	
			De	Hasta	Confianza	Base
1	2DO. VOCAL	1	\$ 2,645.70	\$ 2,645.70	1	0
2	ABOGADO	42	\$ 8,300.00	\$ 45,000.00	38	4
3	ACTUARIO	1	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	1	0
4	ADMINISTRADOR	12	\$ 6,235.80	\$ 11,851.22	3	9
5	ADMINISTRATIVO	1	\$ 11,081.44	\$ 11,081.44	0	1
6	ALBAÑIL	40	\$ 3,108.00	\$ 7,307.96	1	39
7	ALMACENISTA	18	\$ 6,015.40	\$ 11,825.36	0	18
8	ANALISTA	61	\$ 8,784.33	\$ 35,000.00	55	6
9	ANALISTA DATOS	1	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	1	0
10	ANALISTA DE CONTROL Y SE	1	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	1	0
11	ANALISTA DE PLANEACIÓN	1	\$ 23,000.00	\$ 23,000.00	1	0
12	ANALISTA DE PROYECTOS	1	\$ 18,000.00	\$ 18,000.00	1	0



**PROYECTO PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2017**

13	ANALISTA DE SERVICIO	4	\$ 14,000.00	\$ 14,000.00	4	0
14	ANALISTA DOCUMENTOS	1	\$ 18,000.00	\$ 18,000.00	1	0
15	ANALISTA INVESTIGADOR A	2	\$ 22,000.00	\$ 22,000.00	2	0
16	ANALISTA INVESTIGADOR B	1	\$ 18,000.00	\$ 18,000.00	1	0
17	ANALISTA INVESTIGADOR C	7	\$ 16,000.00	\$ 16,000.00	7	0
18	ANALISTA JURÍDICO	5	\$ 12,000.00	\$ 18,000.00	5	0
19	ANALISTA SISTEMAS	6	\$ 10,232.25	\$ 30,000.00	5	1
20	ANALISTA SR	1	\$ 28,036.81	\$ 28,036.81	1	0
21	ARCHIVISTA	4	\$ 7,375.62	\$ 7,900.75	1	3
22	ASESOR	19	\$ 23,313.00	\$ 47,000.00	19	0
23	ASESOR JURÍDICO	2	\$ 15,000.00	\$ 25,000.00	2	0
24	ASISTENTE	15	\$ 9,500.10	\$ 24,000.00	14	1
25	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	3	\$ 15,000.00	\$ 22,942.06	2	1
26	ASISTENTE DE MOTRICIDAD E ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL CIUDADANO	1	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00	1	0
27		17	\$ 4,984.20	\$ 11,133.95	4	13
28	AUDITOR	15	\$ 10,400.10	\$ 16,000.00	15	0
29	AUXILIAR	575	\$ 3,569.40	\$ 30,000.00	263	312
30	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	514	\$ 5,555.07	\$ 44,993.90	116	398
31	AUXILIAR DE BIENES INMUEBLES	1	\$ 10,495.53	\$ 10,495.53	0	1
32	AUXILIAR DE COMUNICACIÓN	1	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00	1	0
33	AUXILIAR DE EVENTOS ESPECIALES	9	\$ 10,257.09	\$ 12,000.00	2	7
34	AUXILIAR DE FACTURACIÓN	1	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	1	0
35	AUXILIAR DE FARMACIA	3	\$ 8,089.22	\$ 9,011.77	1	2
36	AUXILIAR DE JARDINERÍA	155	\$ 2,472.60	\$ 6,735.76	48	107
37	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	6	\$ 6,163.77	\$ 9,020.81	0	6
38	AUXILIAR DE MICROCRÉDITOS	2	\$ 13,000.00	\$ 13,000.00	2	0
39	AUXILIAR DE SERV. BÁSICOS	1	\$ 18,000.00	\$ 18,000.00	1	0
40	AUXILIAR DE SISTEMAS	1	\$ 11,000.00	\$ 11,000.00	1	0
41	AUXILIAR DE VINCULACIÓN T.	1	\$ 11,500.00	\$ 11,500.00	1	0
42	AUXILIAR JURÍDICO	2	\$ 15,000.00	\$ 18,000.00	2	0
43	AUXILIAR OPERATIVO	14	\$ 5,555.07	\$ 7,548.07	1	13
44	AYUDANTE	77	\$ 2,645.70	\$ 11,757.28	4	73
45	AYUDANTE ÁREA	41	\$ 2,996.10	\$ 7,875.00	12	29
46	AYUDANTE DE AUXILIO VIAL	2	\$ 6,283.40	\$ 7,841.98	0	2
47	AYUDANTE ELECTRICISTA	5	\$ 2,645.70	\$ 5,555.08	1	4
48	AYUDANTE GENERAL	279	\$ 2,472.60	\$ 8,000.00	79	200
49	AYUDANTE HIDROJET	2	\$ 6,818.84	\$ 6,818.84	0	2
50	AYUDANTE MANTENIMIENTO	7	\$ 5,555.06	\$ 9,277.78	0	7
51	AYUDANTE RASTRILLERO	1	\$ 7,791.55	\$ 7,791.55	0	1



**PROYECTO PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2017**

52	AYUDANTE VIAL	9	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00	9	0
53	BARRENDERO	88	\$ 2,645.70	\$ 6,030.16	4	84
54	BIBLIOTECARIA CLASIFICADORA	4	\$ 7,918.46	\$ 11,471.77	0	4
55	BIBLIOTECARIO	64	\$ 6,000.00	\$ 8,035.49	8	56
56	BOLETERO	1	\$ 4,500.00	\$ 4,500.00	1	0
57	CADETE	41	\$ 12,480.30	\$ 12,480.30	41	0
58	CAJERO	59	\$ 5,740.21	\$ 12,486.97	9	50
59	CAMARÓGRAFO T V	2	\$ 15,039.00	\$ 17,139.00	2	0
60	CANASTILLERO	1	\$ 4,500.00	\$ 4,500.00	1	0
61	CAPTURADOR	6	\$ 5,555.06	\$ 5,938.90	0	6
62	CAPTURISTA	23	\$ 8,390.80	\$ 18,000.00	1	22
63	CARPINTERO	3	\$ 6,110.10	\$ 7,723.29	1	2
64	CHOFER	163	\$ 4,374.30	\$ 20,000.10	17	146
65	CHOFER TRÁILER	2	\$ 7,170.59	\$ 7,170.59	0	2
66	CIRUJANO GENERAL	5	\$ 13,288.20	\$ 18,720.00	5	0
67	CIRUJANO PEDIATRA	1	\$ 15,600.00	\$ 15,600.00	1	0
68	COCINERO	41	\$ 5,505.11	\$ 8,403.99	15	26
69	COMANDANTE	5	\$ 10,318.30	\$ 10,318.30	5	0
70	COMISARIO	1	\$ 115,000.10	\$ 115,000.10	1	0
71	COMUNITY EN COBERTURA	2	\$ 21,498.75	\$ 21,498.75	2	0
72	COMUNITY EN OFICINA	3	\$ 13,849.10	\$ 13,849.10	3	0
73	CONCERTADOR	14	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	14	0
74	CONTRALOR MUNICIPAL	1	\$ 100,000.10	\$ 100,000.10	1	0
75	COORD. JUECES CALIFICADORES	1	\$ 40,000.10	\$ 40,000.10	1	0
76	COORDINADOR	139	\$ 10,000.00	\$ 55,000.10	138	1
77	COORDINADOR EVENTOS	1	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	0	0
78	COORDINADOR A	1	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	1	0
79	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	23	\$ 20,000.10	\$ 45,000.10	23	0
80	COORDINADOR AUDIENCIA	1	\$ 40,000.00	\$ 40,000.00	1	0
81	COORDINADOR CAPACITACIÓN	1	\$ 35,000.00	\$ 35,000.00	1	0
82	COORDINADOR DE ASESORES	2	\$ 75,000.00	\$ 75,000.10	2	0
83	COORDINADOR DE ASUNTOS RE	1	\$ 35,000.00	\$ 35,000.00	1	0
84	COORDINADOR DE AUDITORIA	2	\$ 30,000.00	\$ 40,000.00	2	0
85	COORDINADOR DE CLUBES	1	\$ 35,000.00	\$ 35,000.00	1	0
86	COORDINADOR DE COMPRAS	1	\$ 38,000.00	\$ 38,000.00	1	0
87	COORDINADOR DE CONTABILIDAD	1	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	1	0
88	COORDINADOR DE DES. DEPOR.	1	\$ 35,000.00	\$ 35,000.00	1	0
89	COORDINADOR DE FONDOS	1	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	1	0



**PROYECTO PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2017**

FED.						
90	COORDINADOR DE IMPUESTOS	1	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	1	0
91	COORDINADOR DE MANTENIMIENTO	1	\$ 35,000.00	\$ 35,000.00	1	0
92	COORDINADOR DE MEJORA REG.	1	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	1	0
93	COORDINADOR DE NOMINAS	1	\$ 35,000.00	\$ 35,000.00	1	0
94	COORDINADOR DE PLANEACIÓN	1	\$ 35,000.00	\$ 35,000.00	1	0
95	COORDINADOR DE RH	1	\$ 40,000.00	\$ 40,000.00	1	0
96	COORDINADOR DE SERVICIOS	1	\$ 35,000.00	\$ 35,000.00	1	0
97	COORDINADOR GENERAL	8	\$ 30,000.00	\$ 60,000.00	8	0
98	COORDINADOR GPOS. APOYO	1	\$ 40,000.00	\$ 40,000.00	1	0
99	COORDINADOR JURÍDICO	8	\$ 23,390.00	\$ 45,000.00	8	0
100	COORDINADOR JURÍDICO GRAL	1	\$ 55,000.00	\$ 55,000.00	1	0
101	COORDINADOR MÉDICO	1	\$ 40,000.00	\$ 40,000.00	1	0
102	COORDINADOR OPERATIVO	18	\$ 20,000.00	\$ 50,000.00	18	0
103	COORDINADOR PRENSA	1	\$ 40,000.10	\$ 40,000.10	1	0
104	COORDINADOR PROYECTOS	4	\$ 35,000.00	\$ 45,000.00	4	0
105	COORDINADOR TÉCNICO DE NA	1	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	1	0
106	COORDINADOR UNIDADES DEPORTIVAS	1	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	1	0
107	COORDINADOR DE REDES SOCIALES	1	\$ 37,601.30	\$ 37,601.30	1	0
108	COTIZADOR	4	\$ 14,559.90	\$ 18,000.00	4	0
109	CREMADOR	2	\$ 6,628.30	\$ 6,628.30	0	2
110	CRIMINÓLOGO	1	\$ 9,500.10	\$ 9,500.10	1	0
111	CUSTODIO	26	\$ 5,946.30	\$ 10,000.00	26	0
112	DEFENSORA MUNICIPAL	1	\$ 60,000.00	\$ 60,000.00	1	0
113	DELEGADO	5	\$ 28,000.00	\$ 28,000.00	5	0
114	DERMATÓLOGO	1	\$ 17,353.50	\$ 17,353.50	1	0
115	DESATORADOR	1	\$ 7,080.70	\$ 7,080.70	0	1
116	DIBUJANTE	3	\$ 10,651.50	\$ 14,000.00	1	2
117	DICTAMINADOR	31	\$ 10,262.03	\$ 15,000.00	27	4
118	DIRECTOR	49	\$ 60,000.00	\$ 75,000.10	49	0
119	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	2	\$ 65,000.00	\$ 65,000.00	2	0
120	DIRECTOR DE CENTROS DE BI.	1	\$ 60,000.00	\$ 60,000.00	1	0
121	DIRECTOR DE CONTROL ADMIN.	1	\$ 75,000.00	\$ 75,000.00	1	0
122	DIRECTOR DE INFANCIA Y FAMILIA	1	\$ 60,000.00	\$ 60,000.00	1	0
123	DIRECTOR DE OPERACIÓN	1	\$ 70,000.00	\$ 70,000.00	1	0
124	DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y	1	\$ 75,000.10	\$ 75,000.10	1	0



**PROYECTO PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2017**

125	DIRECTOR DE RÉGIMEN INTER	1	\$ 75,000.00	\$ 75,000.00	1	0
126	DIRECTOR GENERAL	2	\$ 70,000.00	\$ 85,000.00	2	0
127	DIRECTOR OPTVO. ZONA CENTRO	1	\$ 65,000.00	\$ 65,000.00	1	0
128	DIRECTOR OPTVO. ZONA NORTE	1	\$ 65,000.00	\$ 65,000.00	1	0
129	DIRECTOR OPTVO. ZONA PTE	1	\$ 65,000.10	\$ 65,000.10	1	0
130	DIRECTOR OPTVO. ZONA SUR	2	\$ 65,000.00	\$ 65,000.00	2	0
131	DIRECTOR TÉCNICO	1	\$ 65,000.00	\$ 65,000.00	1	0
132	DISEÑADOR	3	\$ 10,454.50	\$ 18,000.00	2	1
133	DISEÑOS WEB	1	\$ 24,113.85	\$ 24,113.85	1	0
134	EDITOR	1	\$ 24,113.85	\$ 24,113.85	1	0
135	EDITOR DE VIDEO	1	\$ 30,651.50	\$ 30,651.50	1	0
136	EDUCADORA	8	\$ 5,961.68	\$ 8,803.86	1	7
137	EJECUTIVO ENLACE	3	\$ 35,000.00	\$ 45,000.00	3	0
138	EJECUTOR	1	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	1	0
139	ELECTRICISTA	3	\$ 6,932.68	\$ 9,902.02	0	3
140	ELECTRICISTA SERV. GRALES.	1	\$ 7,924.21	\$ 7,924.21	0	1
141	ELEMENTO OPERATIVO	19	\$ 5,555.06	\$ 8,000.00	16	3
142	EMPLEADO OPERATIVO	1	\$ 5,555.06	\$ 5,555.06	0	1
143	EMPLEADO TÉCNICO 2	1	\$ 10,454.50	\$ 10,454.50	0	1
144	ENCARGADO	137	\$ 3,101.70	\$ 37,601.28	28	109
145	ENCARGADO ALMACÁN	2	\$ 8,167.18	\$ 8,167.18	0	2
146	ENCARGADO ÁREA	20	\$ 7,548.07	\$ 25,000.00	6	14
147	ENCARGADO BOMBA	8	\$ 3,101.70	\$ 5,955.43	2	6
148	ENCARGADO DE PSICOLOGIA E	1	\$ 9,500.00	\$ 9,500.00	1	0
149	ENCARGADO DE TURNO	3	\$ 11,165.00	\$ 11,247.60	2	1
150	ENCARGADO MANTENIMIENTO	2	\$ 9,020.81	\$ 11,573.64	0	2
151	ENCARGADO SECCIÓN	116	\$ 5,555.06	\$ 13,202.92	4	112
152	ENCARGADO SECCIÓN A	1	\$ 13,151.33	\$ 13,151.33	0	1
153	ENCARGADO TALLER	12	\$ 9,750.39	\$ 18,000.00	1	11
154	ENDEREZADOR	2	\$ 6,548.47	\$ 6,548.47	0	2
155	ENFERMERA (O)	29	\$ 5,000.00	\$ 12,079.25	5	24
156	ENFERMERA (O) GENERAL	66	\$ 5,599.69	\$ 10,482.81	8	58
157	ENFERMERA (O) TÉCNICA	11	\$ 8,438.19	\$ 10,718.62	0	11
158	ENFERMERA ESPECIALISTA	7	\$ 10,184.24	\$ 11,183.19	3	4
159	ENGRASADOR	1	\$ 6,204.09	\$ 6,204.09	0	1
160	ENLACE ADMINISTRATIVO	1	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	1	0
161	FISIOTERAPEUTA	11	\$ 6,000.00	\$ 11,851.22	5	6
162	FOTÓGRAFO	3	\$ 10,052.10	\$ 18,000.10	3	0
163	FUMIGADOR	4	\$ 8,000.00	\$ 8,442.78	1	3



**PROYECTO PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2017**

164	GASTROENTERÓLOGO	1	\$ 23,000.00	\$ 23,000.00	1	0
165	GINECÓLOGO	6	\$ 12,000.00	\$ 18,720.00	6	0
166	HIDRÓLOGO	1	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	1	0
167	HONORARIOS ASIMILABLES A SUELDO	8	\$ 3,827.40	\$ 24,113.81	8	0
168	INSPECTOR	88	\$ 4,120.20	\$ 25,000.10	88	0
169	INSPECTOR EJECUTOR	3	\$ 6,520.80	\$ 7,958.28	2	1
170	INSTRUCTOR	33	\$ 3,827.40	\$ 23,000.00	20	13
171	INSTRUCTOR DE ATLETISMO	1	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	1	0
172	INSTRUCTOR DE BÉISBOL	1	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	1	0
173	INSTRUCTOR DE BOX	1	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	1	0
174	INSTRUCTOR DE HALTERÓFILIA	1	\$ 7,000.00	\$ 7,000.00	1	0
175	INSTRUCTOR DE HÁNDBALL	1	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	1	0
176	INSTRUCTOR DE PATINES SOB	1	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	1	0
177	INSTRUCTOR DE TIRO CON AR	1	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	1	0
178	INSTRUCTOR NATACION	5	\$ 6,000.00	\$ 8,000.00	5	0
179	INTENDENTE	272	\$ 2,645.70	\$ 8,355.36	41	231
180	INVESTIGADOR	1	\$ 8,943.80	\$ 8,943.80	1	0
181	JARDINERO	2	\$ 2,645.70	\$ 2,645.70	2	0
182	JARDINERO FUMIGADOR	2	\$ 6,017.64	\$ 6,017.64	0	2
183	JEFE	139	\$ 8,000.00	\$ 44,744.14	136	3
184	JEFE ADMINISTRATIVO	6	\$ 15,000.00	\$ 40,000.00	6	0
185	JEFE ADULTO MAYOR	1	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	1	0
186	JEFE ALMACÉN	2	\$ 20,000.00	\$ 28,000.00	2	0
187	JEFE ANÁLISIS	1	\$ 20,800.20	\$ 20,800.20	1	0
188	JEFE ÁREA	3	\$ 25,000.00	\$ 30,000.00	3	0
189	JEFE CAC AZTLÁN	1	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	1	0
190	JEFE CONTROL VEHICULAR	1	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	1	0
191	JEFE DE ALCOHOLES	1	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	1	0
192	JEFE DE ANÁLISIS	1	\$ 28,000.00	\$ 28,000.00	1	0
193	JEFE DE ANESTESIOLOGÍA Y	1	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	1	0
194	JEFE DE AREA ACUÁTICA	1	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	1	0
195	JEFE DE CALLEJÓN	1	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00	1	0
196	JEFE DE CAPACITACIÓN	1	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	1	0
197	JEFE DE CASA HABITACIÓN	1	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	1	0
198	JEFE DE CONTROL DE DISP V	1	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	1	0
199	JEFE DE DEPORTES SELECTIV	1	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	1	0
200	JEFE DE DISEÑO	1	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	1	0
201	JEFE DE ESPECTÁCULOS	1	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	1	0
202	JEFE DE FOTOGRAFÍA	1	\$ 23,000.00	\$ 23,000.00	1	0



**PROYECTO PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2017**

203	JEFE DE GINECOLOGÍA	1	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	1	0
204	JEFE DE IMPLEMENTACIÓN	1	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	1	0
205	JEFE DE INCLUSIÓN PLENA	1	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	1	0
206	JEFE DE INFRAESTRUCTURA	1	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	1	0
207	JEFE DE MEDICINA INTERNA	1	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	1	0
208	JEFE DE NOMINAS	1	\$ 33,000.00	\$ 33,000.00	1	0
209	JEFE DE PEDIATRÍA	1	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	1	0
210	JEFE DE PROMOTORES	1	\$ 19,000.00	\$ 19,000.00	1	0
211	JEFE DE QUIRÓANO Y CIRUGÍA	1	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	1	0
212	JEFE DE RADIOLOGÍA	1	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	1	0
213	JEFE DE REL INTERIN Y TUR	1	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	1	0
214	JEFE DE RELACIONES PUBLIC	1	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	1	0
215	JEFE DE SEGUIMIENTO	1	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	1	0
216	JEFE DE SERVICIOS GRALES.	1	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	1	0
217	JEFE DE URGENCIAS	1	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	1	0
218	JEFE DE VIDEO	1	\$ 23,000.00	\$ 23,000.00	1	0
219	JEFE DESARROLLO	1	\$ 35,000.00	\$ 35,000.00	1	0
220	JEFE ENFERMERAS	1	\$ 16,465.03	\$ 16,465.03	0	1
221	JEFE EVENTOS	1	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	1	0
222	JEFE INSPECTORES	1	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	1	0
223	JEFE MANTENIMIENTO	2	\$ 22,000.00	\$ 25,000.00	2	0
224	JEFE OPERATIVO	8	\$ 20,000.00	\$ 25,000.00	8	0
225	JEFE SISTEMAS	2	\$ 25,000.00	\$ 28,000.00	2	0
226	JEFE SUPERVISIÓN	1	\$ 28,000.00	\$ 28,000.00	1	0
227	JEFE TALLER	1	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	1	0
228	JEFE TURNO	1	\$ 17,080.31	\$ 17,080.31	0	1
229	JEFE VOLUNTARIADO	1	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	1	0
230	JEFE ZONA	3	\$ 27,113.70	\$ 30,000.00	3	0
231	JUEZ CALIFICADOR	10	\$ 10,000.00	\$ 10,400.10	10	0
232	JUEZ DE PLAZA	2	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	2	0
233	LAVANDERA	1	\$ 6,172.86	\$ 6,172.86	1	0
234	LLANERO	2	\$ 6,204.09	\$ 6,204.09	0	2
235	MAESTRA (O)	15	\$ 5,555.06	\$ 9,551.32	1	14
236	MAESTRO (A) COMPUTACIÓN	2	\$ 5,032.20	\$ 5,032.20	2	0
237	MAESTRO AERÓBIC'S	1	\$ 6,776.74	\$ 6,776.74	0	1
238	MAESTRO BASQUETBOL	1	\$ 4,335.60	\$ 4,335.60	1	0
239	MAESTRO FOOTBALL	1	\$ 6,776.74	\$ 6,776.74	0	1
240	MAESTRO GIMNASIA	1	\$ 6,776.74	\$ 6,776.74	0	1
241	MAESTRO NATACIÓN	1	\$ 7,252.20	\$ 7,252.20	1	0
242	MANTENIMIENTO	15	\$ 3,855.90	\$ 12,480.00	3	12



**PROYECTO PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2017**

243	MAYORDOMO	147	\$ 3,857.40	\$ 12,122.83	1	146
244	MECANICO	41	\$ 3,880.80	\$ 12,000.00	6	35
245	MEÁNICO DE AUXILIO VIAL	5	\$ 8,510.43	\$ 10,296.32	0	5
246	MECÁNICO RELOJERO	2	\$ 8,425.42	\$ 8,770.85	0	2
247	MÉDICO	26	\$ 9,990.90	\$ 19,000.00	26	0
248	MÉDICO ANESTESIOLOGO	1	\$ 18,000.00	\$ 18,000.00	1	0
249	MÉDICO CIRUJANO	1	\$ 35,000.00	\$ 35,000.00	1	0
250	MÉDICO DE URGENCIAS	9	\$ 16,000.00	\$ 16,000.00	9	0
251	MÉDICO DEL TRABAJO	1	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	1	0
252	MÉDICO FAMILIAR	17	\$ 15,891.60	\$ 18,210.60	17	0
253	MÉDICO INTERNISTA	1	\$ 13,288.20	\$ 13,288.20	1	0
254	MÉICO OFTALMÓLOGO	1	\$ 18,720.00	\$ 18,720.00	1	0
255	MÉDICO PEDIATRA	3	\$ 15,000.00	\$ 15,600.00	3	0
256	MÉDICO RADÍÓLOGO	1	\$ 15,600.00	\$ 15,600.00	1	0
257	MENSAJERO	1	\$ 13,077.92	\$ 13,077.92	0	1
258	MINISTRO EJECUTOR	10	\$ 10,170.39	\$ 13,563.27	0	10
259	MÚSICO	25	\$ 3,532.20	\$ 15,000.00	25	0
260	NEUROCIRUJANO	1	\$ 22,000.00	\$ 22,000.00	1	0
261	NEURÓLOGO	1	\$ 15,600.00	\$ 15,600.00	1	0
262	NIÑERA	25	\$ 5,310.28	\$ 6,757.93	4	21
263	NOTIFICADOR	1	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00	1	0
264	NUTRIÓLOGA	1	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	1	0
265	ODONTÓLOGO	6	\$ 7,639.50	\$ 10,068.30	6	0
266	OFICIAL ADMINISTRATIVO	63	\$ 6,000.00	\$ 34,648.04	5	58
267	OFICIAL CRUCERO	99	\$ 15,690.80	\$ 15,690.80	99	0
268	OFICIAL ELÉCTRICO	71	\$ 5,555.07	\$ 9,379.09	1	70
269	OFICIAL ELÉCTRICO A	5	\$ 6,932.68	\$ 6,932.68	0	5
270	OFICIAL MANTENIMIENTO	1	\$ 5,555.07	\$ 5,555.07	0	1
271	OFICIAL MOTOCICLISTA	56	\$ 18,828.96	\$ 18,828.96	56	0
272	OFICIAL PATRULLERO	34	\$ 22,594.75	\$ 22,594.75	34	0
273	OPERADOR	92	\$ 5,555.06	\$ 11,318.45	2	90
274	OPERADOR ASPIRADORA MECÁNICA	25	\$ 6,924.97	\$ 8,313.14	0	25
275	OPERADOR BARRIDO MECÁNICO	11	\$ 7,188.19	\$ 8,313.14	0	11
276	OPERADOR CONMUTADOR	18	\$ 6,311.70	\$ 9,413.32	2	16
277	OPERADOR EQUIPO SUCCIÓN	1	\$ 7,636.05	\$ 7,636.05	0	1
278	OPERADOR HIDROJET	2	\$ 8,317.28	\$ 8,317.29	0	2
279	OPERADOR LAVANDERIA	3	\$ 6,697.32	\$ 6,985.32	0	3
280	OPERADOR MAQUINA LIVIANA	199	\$ 5,552.38	\$ 7,188.25	2	197
281	OPERADOR MAQUINA PESADA	37	\$ 6,414.57	\$ 6,924.97	0	37



**PROYECTO PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2017**

282	OPERADOR MAQUINARIA	4	\$ 6,034.31	\$ 6,428.89	0	4
283	OPERADOR NOMINA	2	\$ 16,000.00	\$ 20,000.00	2	0
284	OPERADOR PRECALENTADOR	3	\$ 11,682.96	\$ 11,682.96	0	3
285	OPERADOR RADIO CENTRAL	31	\$ 7,562.32	\$ 13,877.00	20	11
286	OPERADOR RETROEXCAVADORA	23	\$ 8,781.06	\$ 9,142.54	0	23
287	OPERADOR TRÁILER	1	\$ 7,188.20	\$ 7,188.20	0	1
288	OTORRINOLARINGÓLOGO	2	\$ 13,520.10	\$ 13,520.10	2	0
289	PARAMÉDICO	7	\$ 8,786.28	\$ 9,049.87	1	6
290	PEDIATRA	1	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00	1	0
291	PELUQUERO	1	\$ 4,430.40	\$ 4,430.40	1	0
292	PEÓN	1	\$ 6,041.26	\$ 6,041.26	0	1
293	PINTOR	25	\$ 5,555.06	\$ 6,092.01	0	25
294	PLOMERO	7	\$ 3,500.00	\$ 6,535.66	1	6
295	POLICÍA	1081	\$ 15,690.80	\$ 15,690.80	1081	0
296	POLICÍA 1ERO	6	\$ 27,113.70	\$ 27,113.70	6	0
297	POLICÍA 2DO	14	\$ 22,594.75	\$ 22,594.75	14	0
298	POLICÍA 3ERO	50	\$ 18,828.96	\$ 18,828.96	50	0
299	PRESIDENTE DE BOX PROFESIONAL	1	\$ 20,800.20	\$ 20,800.20	1	0
300	PRESIDENTE DE LUCHA LIBRE PROFESIONAL	1	\$ 25,800.20	\$ 25,800.20	1	0
301	PRESIDENTE DE TUTELAS	1	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	1	0
302	PRESIDENTE MUNICIPAL	1	\$ 155,076.10	\$ 155,076.10	1	0
303	PRESIDENTE TRIBUNAL ARBITRAJE	1	\$ 41,011.20	\$ 41,011.20	1	0
304	PROFESIONAL ESPECIALISTA 1	12	\$ 8,183.10	\$ 17,060.00	4	8
305	PROFESIONAL ESPECIALISTA 2	1	\$ 17,680.20	\$ 17,680.20	1	0
306	PROFESIONAL TEC ADMTVO 1	8	\$ 7,315.20	\$ 9,222.57	1	7
307	PROFESIONAL TEC ADMTVO 2	1	\$ 15,873.37	\$ 15,873.37	0	1
308	PROGRAMADOR	1	\$ 11,335.80	\$ 11,335.80	1	0
309	PROMOTOR	127	\$ 5,800.00	\$ 18,000.00	61	66
310	PROMOTOR A	6	\$ 6,321.18	\$ 6,803.80	1	5
311	PROMOTOR B	1	\$ 6,255.06	\$ 6,255.06	0	1
312	PROMOTOR DE CDC ESC MPAL DE ARTE	1	\$ 10,703.40	\$ 10,703.40	0	1
313	PROMOTOR DEPORTIVO	9	\$ 7,159.02	\$ 8,764.82	0	9
314	PROYECTISTA	5	\$ 12,000.00	\$ 14,208.69	2	3
315	PSICÓLOGO	13	\$ 7,500.00	\$ 15,000.00	9	4
316	PSICÓLOGO INFANTIL	1	\$ 11,851.22	\$ 11,851.22	0	1
317	PSIQUIATRA	1	\$ 18,317.40	\$ 18,317.40	1	0
318	QUÍMICO BIÓLOGO	3	\$ 10,000.00	\$ 11,782.50	1	2
319	QUÍMICO CLINICO	4	\$ 10,454.50	\$ 11,782.50	0	4



**PROYECTO PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2017**

320	RASTRILLERO	5	\$ 9,208.60	\$ 9,208.63	0	5
321	RECEPCIONISTA	27	\$ 6,982.48	\$ 16,021.10	3	24
322	RECOLECTOR	6	\$ 5,032.20	\$ 7,056.08	1	5
323	REDACTOR	2	\$ 15,034.00	\$ 17,139.00	2	0
324	REGIDOR	27	\$ 62,030.07	\$ 62,030.08	27	0
325	RELOJERO	12	\$ 5,032.20	\$ 7,263.57	4	8
326	REPRESENTANTE	1	\$ 25,000.20	\$ 25,000.20	1	0
327	RESPONSABLE ANÁLISIS Y PROCESOS	1	\$ 20,636.64	\$ 20,636.64	0	1
328	RESPONSABLE ARCHIVO	2	\$ 9,011.77	\$ 9,011.78	0	2
329	RESPONSABLE ÁREA	11	\$ 3,438.90	\$ 22,000.00	7	4
330	RESPONSABLE ÁREA DE GUARD	1	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	1	0
331	RESPONSABLE INVENTARIOS	1	\$ 13,087.06	\$ 13,087.06	0	1
332	RESPONSABLE SINIESTROS CTRL. VEH	1	\$ 20,636.64	\$ 20,636.64	0	1
333	RESPONSABLE SISTEMAS	1	\$ 17,398.16	\$ 17,398.16	0	1
334	REVISOR ISAI	1	\$ 11,311.13	\$ 11,311.13	0	1
335	SALVAVIDAS	2	\$ 4,444.20	\$ 6,000.00	2	0
336	SECRETARIA / O	113	\$ 5,555.07	\$ 31,429.22	7	106
337	SECRETARIA A	3	\$ 14,648.40	\$ 20,305.49	0	3
338	SECRETARIA B	19	\$ 7,973.78	\$ 15,824.01	0	19
339	SECRETARIA C	5	\$ 7,262.02	\$ 10,621.77	1	4
340	SECRETARIA D	2	\$ 7,854.11	\$ 7,854.12	0	2
341	SECRETARIA E	5	\$ 6,534.42	\$ 6,534.42	0	5
342	SECRETARIA EJECUTIVA	1	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	1	0
343	SECRETARIO DES. URBANO Y ECOLOGÍA	1	\$ 95,000.10	\$ 95,000.10	1	0
344	SECRETARIO (A) PARTICULAR	1	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	1	0
345	SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN	1	\$ 95,000.10	\$ 95,000.10	1	0
346	SECRETARIO DE DESARROLLO ECON	1	\$ 95,000.00	\$ 95,000.00	1	0
347	SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO	1	\$ 95,000.10	\$ 95,000.10	1	0
348	SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS	1	\$ 95,000.10	\$ 95,000.10	1	0
349	SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS	1	\$ 95,000.10	\$ 95,000.10	1	0
350	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	1	\$ 100,000.20	\$ 100,000.20	1	0
351	SECRETARIO TRIBUNAL	1	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	1	0
352	SEGURIDAD INTERNA	78	\$ 5,946.00	\$ 10,318.30	78	0
353	SÍNDICO PRIMERO	1	\$ 74,436.09	\$ 74,436.09	1	0
354	SÍNDICO SEGUNDO	1	\$ 74,436.09	\$ 74,436.09	1	0



**PROYECTO PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2017**

355	SOLDADOR	26	\$ 5,365.20	\$ 7,841.89	1	25
356	SOPORTE TÉCNICO	9	\$ 10,000.00	\$ 15,000.00	7	2
357	SRIO FINANZAS S.U.T.S.M.M.	1	\$ 47,839.79	\$ 47,839.79	0	1
358	SRIO GENERAL S.U.T.S.M.M.	1	\$ 65,236.08	\$ 65,236.08	0	1
359	SRIO ORGANIZ S.U.T.S.M.M.	1	\$ 47,839.79	\$ 47,839.79	0	1
360	SRIO TRABAJO Y CONFLICTOS	1	\$ 47,839.79	\$ 47,839.79	0	1
361	SRIO. DE FINANZAS Y TESORERÍA	1	\$ 100,000.00	\$ 100,000.00	1	0
362	SUB-JEFE ENFERMERÍA	2	\$ 11,938.93	\$ 12,484.74	0	2
363	SUPERVISOR	80	\$ 5,946.30	\$ 27,000.00	59	21
364	SUPERVISOR ADMVO.	1	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	1	0
365	SUPERVISOR CTO MPAL MEDIA	1	\$ 18,000.00	\$ 18,000.00	1	0
366	SUPERVISOR DE EVENTOS DEP	1	\$ 16,000.00	\$ 16,000.00	1	0
367	SUPERVISOR DE GUARDERÍA	1	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	1	0
368	SUPERVISOR DE MICROCREDITOS	1	\$ 19,000.00	\$ 19,000.00	1	0
369	SUPERVISOR DE ZONA	1	\$ 18,000.00	\$ 18,000.00	1	0
370	SUPERVISOR GENERAL	1	\$ 11,218.96	\$ 11,218.96	0	1
371	SUPERVISOR OPERATIVO	1	\$ 26,000.00	\$ 26,000.00	1	0
372	TÉCNICO	7	\$ 6,172.00	\$ 12,000.00	4	3
373	TÉCNICO MANTENIMIENTO	34	\$ 6,097.52	\$ 12,026.41	3	31
374	TÉCNICO MANTENIMIENTO A	19	\$ 7,799.49	\$ 12,026.41	0	19
375	TÉCNICO RADIOLOGO	6	\$ 8,902.45	\$ 8,902.45	0	6
376	TELEFONISTA	5	\$ 7,223.82	\$ 12,008.61	0	5
377	TOPÓGRAFO	2	\$ 9,934.75	\$ 10,494.41	0	2
378	TORNILLERO	3	\$ 10,130.05	\$ 10,130.05	0	3
379	TRABAJADOR (A) SOCIAL	18	\$ 8,050.23	\$ 14,000.00	1	17
380	TRAUMATÓLOGO	3	\$ 17,361.90	\$ 25,000.00	3	0
381	URÓLOGO	1	\$ 17,361.90	\$ 17,361.90	1	0
382	VELADOR	18	\$ 5,555.07	\$ 8,034.00	1	17
383	VETERINARIO	3	\$ 4,000.00	\$ 13,000.00	3	0
384	VIGILANTE	143	\$ 3,208.80	\$ 10,760.60	11	132
385	VOCAL DE TUTELAS	1	\$ 2,645.70	\$ 2,645.70	1	0

Fuente: Elaboración propia, con datos de la Dirección de Recursos Humanos.

5.8. Metas y Objetivos

La administración del Municipio de Monterrey desglosa en el Plan de Desarrollo Municipal los objetivos, metas y líneas de acción que se propone alcanzar. Derivado de dicho plan fue creada una Matriz de Indicadores



PROYECTO PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

por Resultados donde se puede apreciar las principales acciones y programas que la Administración del Municipio de Monterrey planea realizar durante este ejercicio fiscal 2017.

En apego al Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018 la administración municipal está trabajando en el cumplimiento del mismo y de sus seis ejes estratégicos:

I) Innovación Gubernamental, este eje se plantea satisfacer las necesidades ciudadanas de servicios eficientes, profesionales y de calidad, a través de una buena administración pública que armonice las necesidades de la población; lo cual que se materializará a través de sus objetivos estratégicos:

- Administración pública eficiente,
- Simplificación administrativa,
- Atención ciudadana y
- Gobierno digital;

II) Gobierno Abierto, eje que se enfoca en establecer un político de gobierno abierto, transversal a toda administración pública municipal, bajo un modelo de gobernanza que integre los principios de transparencia, colaboración, participación y rendición de cuentas, en favor de la integración de la sociedad civil para la búsqueda de soluciones, ejecuciones y supervisión de las mismas; eje que se materializa a través de los objetivos estratégicos:

- Participación ciudadana,
- Transparencia; y
- Rendición de cuentas;



PROYECTO PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2017

III) Derechos Humanos e Inclusión Social, surge de la reforma constitucional de junio de 2011, que obliga a todas las autoridades a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos establecidos en la constitución y los tratados internacionales de los que México forma parte, conforme a los principios de universalidad, independencia, indivisibilidad y progresividad; los cuales en el municipio de monterrey se desarrollaran a través de los objetivos Estratégicos:

- Inclusión social
- Promoción de los Derechos Humanos;

IV) Seguridad Integral, esta se verá reflejada no solo con el aumento de elementos y su equipamiento, sino que incluirá capacitación para el uso eficiente y estratégico de los recursos disponibles para obtener una adecuada vigilancia y capacidad de respuesta consecuentes con las necesidades propias del municipio; así como con la implementación de planes y programas eficaces para la prevención del delito y la violencia, a partir de una estrategia holística, desde el sistema de control policial, hasta las medidas de prevención social, comunitaria o situacional. El desarrollo de este eje se aplicará a través del desarrollo de los objetivos estratégicos:

- Policía de Proximidad,
- Prevención del Delito,
- Seguridad vial y
- Justicia municipal;

V) Desarrollo Urbano Sustentable, eje que surge a raíz del crecimiento poblacional y la expansión urbana, lo cual obliga a generar estrategias



**PROYECTO PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2017**

que permitan el desarrollo y crecimiento de la ciudad de forma ordenada, asegurando la cobertura de servicios y buscando la sustentabilidad y resiliencia de la sociedad; sus objetivos estratégicos son:

- Gestión urbana y obra pública,
- Movilidad urbana,
- Equilibrio ecológico; y
- Servicios públicos de calidad

VI) Desarrollo Económico, eje que busca enfocar la atención del municipio en permitir y favorecer el crecimiento económico, la democracia política y el progreso social, de modo que se alcance el desarrollo sostenible, permitiendo el emprendimiento en las dinámicas de desarrollo sectorial, funcional y territorial, desde las organizaciones sociales y la empresa privada, en conjunto con el Municipio. Los objetivos estratégicos de este eje son:

- Fomento y desarrollo empresarial,
- Inversión,
- Turismo y
- Empleo incluyente.

Es en atención a estos Ejes y objetivos que el Municipio de Monterrey prevé destinar un importe de \$5,225,993,767.70 efecto, de que las unidades responsables den cumplimiento a los objetivos que se establecieron en el Plan Municipal de Desarrollo. De eso, el Gasto No Programable asciende a: \$291,169,131.87, que corresponden al Servicio de la Deuda.



**PROYECTO PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2017**

A continuación, se presenta el Presupuesto de Egresos 2017 alineado a los Objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2015-2016.

Tabla 5.10. Presupuesto Alineado al Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018, para el ejercicio Fiscal 2017.

OBJETIVOS ESTRATEGICOS	
DESCRIPCIÓN	MONTO DESTINADO
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EFICIENTE	\$1,754,111,572.25
ATENCIÓN CIUDADANA	\$45,336,852.09
EMPLEO INCLUYENTE	\$2,232,992.76
EQUILIBRIO ECOLÓGICO	\$64,000,059.74
FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO EMPRESARIAL	\$15,057,911.24
GENERACIÓN DE INTELIGENCIA	\$121,187,352.25
GESTIÓN URBANA Y OBRA PÚBLICA	\$661,110,607.78
GOBIERNO DIGITAL	\$7,725,030.92
INCLUSIÓN SOCIAL	\$723,502,883.19
INVERSIÓN	\$6,889,088.60
JUSTICIA MUNICIPAL	\$129,342,854.10
MOVILIDAD	\$20,784,499.66
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	\$27,873,443.28
POLICÍA DE PROXIMIDAD	\$46,325,120.95



PROYECTO PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2017

PREVENCIÓN DEL DELITO	\$24,574,599.27
PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS	\$137,374,015.60
RENDICIÓN DE CUENTAS	\$8,194,930.04
SEGURIDAD VIAL	\$169,364,072.70
SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD	\$956,930,259.16
SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	\$2,562,963.46
TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL	\$8,293,522.82
TURISMO	\$2,050,003.97
NO PROGRAMABLE	\$291,169,131.87
Total general	\$5,225,993,767.70

Fuente: Elaboración propia, 2016.

Derivado de lo anterior, Se asientan con claridad 2 prioridades de gasto en la presente administración:

I. La mejora constante en los Servicios Públicos, este tema ha sido fundamental para la administración de Monterrey ya que la calidad de los servicios públicos es una exigencia constitucional y es una obligación de la administración pública municipal. La gestión de la calidad de los servicios implica el compromiso con la comunidad y la mejora de las condiciones de trabajo, perfeccionamiento y supervisión social del servicio.

La mejora de la gestión pública municipal está definida cada vez más por la capacidad de generar y procesar información con rapidez y de



PROYECTO PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

desarrollar nuevas ideas, habilidades y procesos, así como por la puesta en funcionamiento de sistemas organizativos y productivos más flexibles y por la presencia de estructuras que potencien y faciliten la interacción y complementación de los diferentes actores sociales.

II. La atención Integral a la Seguridad Pública. Esta área es prioritaria ya que el Monterrey tiene una visión integral del esquema de seguridad pública puesto la cual se basa en la idea de que la responsabilidad de seguridad pública no solo recae en la secretaría de seguridad pública y en perseguir el delito, sino que busca que todas las áreas de la actual administración enfoquen su atención en prevenir el delito.

Ambos temas, fueron el foco de atención durante el 2016 y continuarán siéndolo durante este 2017, se encuentran fuertemente entrelazados para la obtención de su objetivo.

Por otro lado, también se trabaja de forma especial en el fortalecimiento de la administración interna, en particular se busca obtener una mejora en el control del personal, con nuevos sistemas de control computacional y una continua optimización del control de nómina, prestando particular atención en mantener la transparencia para limitar las posibilidades de que se incurra en actos de corrupción.

5.9. Programas y Proyectos

El Plan Municipal de Desarrollo surge gracias a la definición de objetivos derivado del proceso de transición y de la celebración de un foro que contó con la participación de actores de la sociedad civil organizada y la



PROYECTO PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

ciudadanía en general, para compartir conocimientos, experiencia e inquietudes respecto de los principales problemas que enfrenta Monterrey en cada uno de los objetivos establecidos en la búsqueda de asegurar el bienestar de la sociedad regiomontana y el posicionamiento de Monterrey como una ciudad global.

Para el ejercicio fiscal 2017, en la búsqueda por alcanzar los objetivos planteados en el Plan de Desarrollo Municipal, se planea desarrollar o dar continuidad según sea el caso a los ejes previamente expuestos a través de más de 200 proyectos estratégicos que, en conjunto con diversos programas y acciones de gobierno, buscan ser la base para alcanzar el desarrollo social, económico y sustentable de Municipio de Monterrey.

A continuación, se presenta un listado de los programas que se planea ejecutar durante el ejercicio fiscal 2017.

Tabla 5.11 Listado de Programas y Proyectos Estratégicos para el ejercicio 2017.

PROYECTOS ESTRATEGICOS
ACTIVIDADES EDUCATIVAS COMPLEMENTARIAS
CIUDADANIZAR Y DEMOCRATIZAR LA CULTURA EN MONTERREY
COMBATE A LA CORRUPCIÓN
COMBATE A LA POBREZA Y APOYO A LA ECONOMÍA FAMILIAR
EMPLEA MONTERREY
ESTANDARIZACIÓN DE PROCESOS
FOMENTO A LA INVERSIÓN DE EMPRESAS
GESTIÓN DOCUMENTAL DE ARCHIVOS
GOBIERNO CERCANO
HUMANIZANDO TU CIUDAD
HUMANIZANDO TU CIUDAD (IMPLANC)
IMAGEN INSTITUCIONAL
IMAGEN URBANA



**PROYECTO PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2017**

IMAGEN URBANA (JUVENTUD)
IMPULSO AL DEPORTE
INTERVENCIÓN URBANÍSTICA SOCIAL
JUSTICIA MUNICIPAL Y MEDIACIÓN COMUNITARIA
MANTENIMIENTO PREVENTIVO
MICROCRÉDITOS PARA EMPRENDEDORES
MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO
MONTERREY ABIERTO
MONTERREY LIMPIO Y SOSTENIBLE
MONTERREY SALUDABLE
MONTERREY SALUDABLE (MUJERES)
MONTERREY UNA CIUDAD PARA TODAS LAS PERSONAS
MONTERREY UNA CIUDAD PARA TODAS LAS PERSONAS (JUVENTUD)
MONTERREY UNA CIUDAD PARA TODAS LAS PERSONAS (MUJERES)
MONTERREY VERDE
MONTERREY, CIUDAD INTELIGENTE
MOVILIDAD SEGURA
MUJER LIBRE DE VIOLENCIA
PLANEACIÓN URBANA
PLANEACIÓN URBANA (IMPLANC)
POLICÍA CERCANA E INTELIGENTE
PREVENCIÓN INTELIGENTE
PROFESIONALIZACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO
PROFESIONALIZACIÓN POLICIAL
PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN
PROGRAMA ANUAL DE INDUCCIÓN
PROGRAMA DE AUTORIZACIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR
PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN DE CARTOGRAFÍA
PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN DE CATASTRO
PROGRAMA DE AGENDA PÚBLICA
PROGRAMA DE ALIANZAS DE OBRA PÚBLICA DE BENEFICIO SOCIAL
PROGRAMA DE APOYO A LA SUPERACIÓN EDUCATIVA
PROGRAMA DE APOYO DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA
PROGRAMA DE APOYO Y ATENCIÓN A LOS ASUNTOS DE LAS COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO
PROGRAMA DE APOYOS E INCENTIVOS ECONÓMICOS
PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL A LA POBLACIÓN VULNERABLE
PROGRAMA DE ATENCIÓN A ADOLESCENTES



**PROYECTO PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2017**

PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA DEFENSA LEGAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
PROGRAMA DE ATENCIÓN A PERSONAS ADULTAS MAYORES
PROGRAMA DE ATENCIÓN A SOLICITUDES
PROGRAMA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR
PROGRAMA DE ATENCIÓN DE ACCIONES DE VIGILANCIA DE ADQUISICIONES Y DE OBRA PÚBLICA
PROGRAMA DE ATENCIÓN DE ANUENCIAS MUNICIPALES
PROGRAMA DE ATENCIÓN DE ASESORÍA LEGAL
PROGRAMA DE ATENCIÓN DE AUDIENCIAS
PROGRAMA DE ATENCIÓN DE DEMANDAS
PROGRAMA DE ATENCIÓN DE ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL
PROGRAMA DE ATENCIÓN DE PERMISOS PARA TRABAJOS EN LAS VÍAS PÚBLICAS
PROGRAMA DE ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE EMERGENCIA, DESASTRES E INSPECCIONES
PROGRAMA DE ATENCIÓN E INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
PROGRAMA DE ATENCIÓN MÉDICA A DERECHOHABIENTES
PROGRAMA DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DEL TRABAJO INFANTIL
PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS
PROGRAMA DE AUDITORÍAS FINALIZADAS
PROGRAMA DE AUTORIZACIÓN DE ESTACIONAMIENTOS EXCLUSIVOS
PROGRAMA DE AUTORIZACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD
PROGRAMA DE BECAS
PROGRAMA DE CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES
PROGRAMA DE CAMPAÑAS Y ACCIONES DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN CONTINUA
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE FOMENTO A LA CULTURA CIUDADANA (IMPLANC)
PROGRAMA DE CAPACITACIONES A MUJERES PARA MEJORAMIENTO DE SU CONDICIÓN SOCIAL (MUJERES)
PROGRAMA DE CAPACITACIONES EMPRESARIALES
PROGRAMA DE CELEBRACIONES TRADICIONALES MUNICIPALES
PROGRAMA DE CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL
PROGRAMA DE CLASIFICACIÓN DE PACIENTES QUE ACUDEN AL SERVICIO DE URGENCIAS
PROGRAMA DE COBERTURA DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS
PROGRAMA DE COMBATE A LA POBREZA
PROGRAMA DE CONSTITUCIÓN DE JUNTAS VECINALES
PROGRAMA DE CONVENIOS CELEBRADOS PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS



**PROYECTO PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2017**

PROGRAMA DE CONVENIOS CELEBRADOS PARA EL DESARROLLO SOCIAL
PROGRAMA DE CUIDADO DE VIDA ANIMAL
PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO A PROGRAMAS OPERATIVOS DE ADMINISTRACION
PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO A PROGRAMAS OPERATIVOS DE DESARROLLO ECONOMICO
PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO A PROGRAMAS OPERATIVOS DE DESARROLLO SOCIAL
PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO A PROGRAMAS OPERATIVOS DE DESARROLLO URBANO
PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO A PROGRAMAS OPERATIVOS DE LA CONTRALORIA
PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO A PROGRAMAS OPERATIVOS DE LA TESORERIA
PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO A PROGRAMAS OPERATIVOS DE OBRAS PUBLICAS
PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO A PROGRAMAS OPERATIVOS DE SEGURIDAD
PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO A PROGRAMAS OPERATIVOS DE SERVICIOS PUBLICOS
PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO A PROGRAMAS OPERATIVOS DEL AYUNTAMIENTO
PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO A PROGRAMAS OPERATIVOS DEL DIF
PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO A PROGRAMAS OPERATIVOS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL
PROGRAMA DE DEFENSORÍA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
PROGRAMA DE DEFENSORÍA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL FAMILIAR Y COMUNITARIO
PROGRAMA DE DESECHAMIENTOS RESUELTOS EN MENOS DE 15 DÍAS
PROGRAMA DE DICTÁMEN TÉCNICO
PROGRAMA DE DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL GOBIERNO MUNICIPAL
PROGRAMA DE EGRESOS PROGRAMADOS
PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE INSPECCIONES
PROGRAMA DE ELABORACIÓN DE INDICADORES DE MEDICIÓN Y SEGUIMIENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA
PROGRAMA DE ELECCIÓN DE JUECES AUXILIARES
PROGRAMA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS VIALES
PROGRAMA DE EVALUACIONES PREVENTIVAS
PROGRAMA DE EVENTOS CULTURALES NACIONALES E INTERNACIONALES
PROGRAMA DE EVENTOS PRODUCTIVOS
PROGRAMA DE EXPEDICIÓN DE PERMISOS
PROGRAMA DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS
PROGRAMA DE FOMENTO DEL DESARROLLO INTEGRAL PARA JÓVENES (JUVENTUD)



**PROYECTO PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2017**

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO FAMILIAR
PROGRAMA DE GUÍAS SOCIALES
PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS EN BUSCA DE FOMENTAR EL DESARROLLO SUSTENTABLE
PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS EN BUSCA DE FOMENTAR LA MEJORA EN EL FUNCIONAMIENTO DEL COMERCIO
PROGRAMA DE INDICADORES ACTUALIZADOS
PROGRAMA DE INFORMES FINANCIEROS
PROGRAMA DE INGRESOS PROGRAMADOS
PROGRAMA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA A ESTABLECIMIENTOS DE LA CIUDAD DE MONTERREY
PROGRAMA DE INSPECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL
PROGRAMA DE INSPECCIONES DE DESARROLLO URBANO
PROGRAMA DE INSTALACIÓN DE SEÑALES
PROGRAMA DE INVENTARIO DE BIENES
PROGRAMA DE LA DERRAMA DEL IMPUESTO
PROGRAMA DE LIMPIA DE LA CIUDAD DE MONTERREY
PROGRAMA DE LINEAMIENTOS DICTAMINADOS
PROGRAMA DE MANTENIMIENTO A BIENES INMUEBLES
PROGRAMA DE MANTENIMIENTO A BIENES MUEBLES
PROGRAMA DE MANTENIMIENTO A VEHÍCULOS
PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES
PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES ESPECIALES
PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LA CARPETA ASFÁLTICA
PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LA RED DE DRENAJE PLUVIAL
PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LOS PANTEONES MUNICIPALES
PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LUMINARIAS
PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE PLAZAS, JARDINES, FUENTES Y MONUMENTOS
PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE SEMÁFOROS
PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SISTEMAS DE INFORMACIÓN U EQUIPOS DE COMPUTO
PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES
PROGRAMA DE MANTENIMIENTO VIAL
PROGRAMA DE MEDIACIÓN MUNICIPAL
PROGRAMA DE MEJORA EN LA RED DE BIBLIOTECAS DEL MUNICIPIO
PROGRAMA DE MISIONES COMERCIALES
PROGRAMA DE OBRAS PÚBLICAS Y EDIFICACIÓN DEL MUNICIPIO



**PROYECTO PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2017**

PROGRAMA DE OBRAS SUPERVISADAS
PROGRAMA DE ORIENTACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS
PROGRAMA DE PADRÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS CON DECLARACIÓN PATRIMONIAL
PROGRAMA DE PARTES DE ACCIDENTES VIALES
PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN ADECUADA DE PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES Y PERSONAS DE EDAD AVANZADA EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS
PROGRAMA DE PARTIDAS PRESUPUESTALES
PROGRAMA DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL DESARROLLO MUNICIPAL (IMPLANC)
PROGRAMA DE PLANES DE ACCIÓN
PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES
PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES A DERECHOHABIENTES
PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL DELITO
PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE EVENTOS DE SANO ESPARCIMIENTO
PROGRAMA DE PROMOCIÓN DEPORTIVA
PROGRAMA DE PROMOCIÓN LABORAL
PROGRAMA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA
PROGRAMA DE PROPUESTA DE NUEVOS REGLAMENTOS O MODIFICACION A LOS EXISTENES (IMPLANC)
PROGRAMA DE PRTECCIÓN O RESTAURACIÓN AMBIENTAL
PROGRAMA DE RASTREO DE UNIDADES
PROGRAMA DE RECEPCIÓN Y CONTROL DE LA DOCUMENTACIÓN
PROGRAMA DE REEMBOLSO DE FONDOS DE OPERACIÓN DE CAJA CHICA
PROGRAMA DE REVISIÓN DE INMUEBLES Y SU EQUIPAMIENTO
PROGRAMA DE SALUD MUNICIPAL
PROGRAMA DE SATISFACCIÓN AL CIUDADANO
PROGRAMA DE SEGUIMIENTO A SOLICITUDES DEL CIUDADANO
PROGRAMA DE SEGUIMIENTO DE ADQUISICIONES
PROGRAMA DE SERVICIO POLICIAL DE CARRERA
PROGRAMA DE SESIONES DE CABILDO
PROGRAMA DE SOLICITUD DE PRESUPUESTOS
PROGRAMA DE SOLICITUDES RESPONDIDAS
PROGRAMA DE SOPORTE TÉCNICO A DEPENDENCIAS
PROGRAMA DE SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES FIJAS Y SEMIFIJAS EN LA VÍA PÚBLICA
PROGRAMA DE TALLERES CULTURALES MUNICIPALES
PROGRAMA DE TRÁMITE DE ORDENES DE PAGO DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS



PROYECTO PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

PROGRAMA DE VIGILANCIA A ESPACIOS DESTINADOS AL COMERCIO FIJO, SEMIFIJO, AMBULANTE Y MERCADOS MUNICIPALES
PROGRAMA DE VINCULACIÓN PARA LA MEJORA DEL ENTORNO DE LA COMUNIDAD
PROGRAMA SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES
PROGRAMAS ECOLÓGICOS Y DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
REGIO EMPRENDE
RESCATE DE BARRIOS HISTÓRICOS
RESCATE DE BARRIOS HISTÓRICOS (IMPLANC)
RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS
RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS (IMPLANC)
SIMPLIFICACIÓN Y MEJORA REGULATORIA
SISTEMA DE EVALUACIÓN CIUDADANA
START UP MONTERREY
VENTANILLA ÚNICA
VISITA MONTERREY
NO PROGRAMABLE (Servicio de la Deuda Pública)

Fuente: Elaboración propia.

Por último, en lo que respecta a la Clasificación Programática se encuentra constituida de la siguiente manera (tabla 5.12)

Tabla 5.12 Asignaciones según la Clasificación Programática para el ejercicio fiscal 2017

PROGRAMAS	MONTO DESTINADO
D COSTO FINANCIERO, DEUDA O APOYOS A DEUDORES Y AHORRADORES DE LA BANCA	\$ 69,687,425.87
E PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	\$ 2,389,462,418.86
F PROMOCIÓN Y FOMENTO	\$ 139,609,767.06
G REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN	\$ 182,249,021.78
I GASTO FEDERALIZADO	\$ 845,060,335.14
J PENSIONES Y JUBILACIONES	\$ 468,084,473.29
K PROYECTOS DE INVERSIÓN	\$ 34,796,819.49
L OBLIGACIONES DE CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIÓN JURISDICCIONAL	\$ 25,457,529.77
M APOYO AL PROCESO PRESUPUESTARIO Y PARA	\$ 1,031,813,158.34



**PROYECTO PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2017**

MEJORAR LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL	
O APOYO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN	\$ 5,047,432.11
P PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	\$ 34,725,385.99
Total general	\$ 5,225,993,767.70

Fuente: Elaboración propia.



PROYECTO PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2017

6. DICTAMEN DE PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017



PROYECTO PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2017

7. GLOSARIO

Para efectos de este Documento, se entenderá por:

I. Adecuaciones Presupuestarias: Las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Municipio mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos, obtención de ingresos superiores a los esperados y calendarizados, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de las diversas unidades administrativas que serán ejecutoras del gasto.

II. ADEFAS (Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores): Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.

III. Asignaciones Presupuestales: La ministración que, de los recursos públicos aprobados por el Cabildo mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio, realiza el Presidente Municipal a través de la Tesorería a los ejecutores del gasto.

IV. Ayudas: Las aportaciones de recursos públicos en numerario o en especie otorgadas por el Gobierno Municipal con base en los objetivos y metas de los programas presupuestarios.



PROYECTO PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2017

V. Capítulo de gasto: Es el mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.

VI. Clasificación Administrativa: clasificación presupuestal que tiene como propósito identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos.

VII. Clasificación Funcional del Gasto: Clasificación que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos.

VIII. Clasificación por Fuente de Financiamiento: Clasificación presupuestal que consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar la fuente u origen del ingreso que financia el egreso y precisa la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.



PROYECTO PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2017

IX. Clasificación por Objeto del Gasto: Clasificación que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.

X. Clasificación por Tipo de Gasto: clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente, de Capital y Amortización de la deuda y disminución de pasivos.

XI. Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos: La Clasificación Económica de las transacciones de los entes públicos permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.

XII. Clasificación Programática: Clasificación presupuestaria que pone especial atención a las actividades que se realizan más que a los bienes y servicios que se adquieren. Contiene un conjunto armónico de programas, proyectos y metas que se deben realizar a corto plazo y permite la racionalización en el uso de recursos al determinar objetivos y metas; asimismo, identifica responsables del programa y establece las acciones concretas para obtener los fines deseados.



PROYECTO PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2017

XIII. Concepto: Son subconjuntos homogéneos y ordenados en forma específica, producto de la desagregación de los bienes y servicios, incluidos en cada capítulo, dentro de la clasificación por objeto del gasto.

XIV. Gasto Aprobado: es el que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos, aprobadas por el Ayuntamiento y Publicadas en el Periódico Oficial del Estado.

XV. Gasto Corriente: Al conjunto de erogaciones que no tienen como contrapartida la creación de activos, sino que constituye un acto de consumo y operación, el arrendamiento de propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales. Son los gastos en recursos humanos y de compra de bienes y servicios, necesarios para la administración y operación gubernamental.

XVI. Gasto Devengado: es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

XVII. Gasto Ejercido: es el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente.



PROYECTO PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2017

XVIII. Gasto Modificado: es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado

XIX. Gasto No Programable: Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos, tales como el costo financiero de la deuda.

XX. Gasto Pagado: es el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.

XXI. Gasto Programable: Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de las diversas unidades administrativas responsables conforme al ámbito de sus atribuciones, destinadas a proporcionar bienes y servicios públicos a la población.

XXII. Ingresos Excedentes: Los recursos públicos que durante el Ejercicio Fiscal se obtienen adicionalmente a los aprobados en la Ley de Ingresos del municipio vigente.

XXIII. Partida: Dentro de la Clasificación por Objeto de Gasto, es el nivel de agregación más específico en el cual se describen las expresiones concretas y detalladas de los bienes y servicios que se adquieren y se compone de: **a) La Partida Genérica** que se refiere al tercer dígito, el cual



PROYECTO PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2017

logrará la armonización a todos los niveles de gobierno; y **b) La Partida Específica** corresponde al cuarto dígito, el cual permitirá que las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental y de Presupuesto de cada orden de gobierno, con base en sus necesidades, generen su apertura, conservando la estructura básica (capítulo, concepto y partida genérica), con el fin de mantener la armonización con el Plan de Cuentas.

XXIV. Programa: Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes, a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros, etc.; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.

Cabe destacar que cualquier otro término no contemplado en el presente listado, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios y las demás leyes de la materia.